

SUBASTAS

COMISIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Esta Comisión, en sesión de ayer, ha acordado señalar el día 19 de Abril próximo, a las doce de la mañana, para la celebración de la primera subasta de obras de reparación de la carretera de Arévalo a Madrigal de las Torres, acto que tendrá lugar en el Palacio provincial, autorizándole el Notario a quien por turno correspondía.

El presupuesto de contrata asciende a 79.397 pesetas y 15 céntimos. Dentro del año de 1927, el contratista no tendrá derecho a percibir por la obra que ejecute una cantidad superior a 35.000 pesetas, percibiendo el resto en el mes de Enero de 1928; sin embargo, si los compromisos adquiridos por la Diputación en el año de 1927, no llegasen a la cantidad que para estas y otras obras tiene consignada en su presupuesto, se le abonará dentro del año mayor cantidad de las 35.000 pesetas.

Las obras han de empezar dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y terminarán antes de los ocho meses de su comienzo.

La fianza provisional que depositarán los licitadores en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales o en la de la Diputación, importa 2.382 pesetas, y la definitiva al que se adjudique la subasta consistirá en la cantidad que marca el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas y presupuesto se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, todos los días laborables, a las horas hábiles de oficina.

A esta subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello y declarado bastante a costa del interesado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta capital.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se publica a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, o reintegradas con pólizas de igual valor, acompañadas de la cédula personal, se entregarán bajo sobre cerrado y con los demás requisitos que señala la regla tercera del artículo 15 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, al Secretario de la Diputación, acompañándose por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 de dicho Real decreto.

La entrega de los pliegos de proposición habrá de realizarse todos los días laborables, de diez a dos, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día 18 de Abril próximo, a las doce de la mañana. Pasados este día y hora no serán admitidos.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 19 del propio mes de Abril, a las doce, con las solemnidades que se-

ñala la regla novena del artículo 15 del Real decreto ya citado.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924 sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que ha de regirla.

Avila, 15 de Marzo de 1927.—El Presidente, A. de Diego.—P. A. de la C. P., El Secretario habilitado, Vitaliano Arés.

Modelo de proposición.

(Papel de 6.ª clase)

D. ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, expedida en..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Avila para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de Arévalo a Madrigal de las Torres, así como del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de ... pesetas (se escribirá en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutar las obras, advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

S—266

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 28 de Febrero último, se convoca a subasta pública para adjudicar la ejecución de las obras de un edificio de nueva planta con destino a Delegación de Hacienda en la provincia de Avila, y que habrá de emplazarse en el solar que el Estado posee en aquella población para el indicado objeto.

Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto aprobado por Real orden de 21 de Febrero próximo pasado, estarán de manifiesto hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las once de la mañana a la una de la tarde, en la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial y en la Delegación de Hacienda de Avila.

Se verificarán simultáneamente dos subastas, aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911, una en la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, ante el Sr. Director, un Jefe de Administración del mismo Centro, un funcionario del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, otro de la Dirección de lo Contencioso del Estado y el Notario de esta Corte de turno, a las doce horas del día 28 de Abril próximo y otra en la Delegación de Hacienda en Avila, a la misma hora de igual día, ante el señor Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador de Rentas públicas, un funcionario de la Abogacía del Estado y el Notario de turno de Avila.

Hasta las catorce horas del día anterior al señalado, podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial y en el de la Delegación de Hacienda en Avila.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición, acompañará el licitador: los documentos que justifiquen su personalidad, con la cédula personal y poder, si precisare, cuando represente a otra persona; el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales de provincias, el depósito de 48.775,24 pesetas (cuarenta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesetas veinticuatro céntimos), correspondiente al 5 por 100 del tipo de subasta, como garantía provisional para responder de la proposición; los justificantes de encontrarse al corriente en las contribuciones de Industrial o de Utilidades, según los casos, y los que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades, si el licitador se comprendiera en lo que dicho Real decreto establece, para demostrar que no le afectan sus disposiciones; y por último, si el licitador fuese patrono, deberá justificar también lo prevenido en el artículo 43, número segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 para el régimen del retiro obrero obligatorio.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 995.504,92 pesetas (novecientas noventa y cinco mil quinientas cuatro pesetas noventa y dos céntimos) a que asciende el total del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El resultado de la subasta verificada en Avila por este procedimiento, se remitirá inmediatamente a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, para resolver, en definitiva, comparándose con el resultado de la verificada en este Centro.

El rematante constituirá una fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones, por cantidad equivalente al 10 por 100 del remate.

El Jefe o encargado del Registro general de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, y el de la Delegación de Hacienda en Avila, certificarán de las proposiciones presentadas, relacionándolas por el orden de presentación.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras del edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en Avila", debiendo extenderse en papel sellado de la clase correspondiente y estar redactadas con arreglo al siguiente modelo de proposición:

D. ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle de ..., número ..., en nombre propio o en concepto de

apoderado de D., o en el de Garante o representante de la Sociedad domiciliada en, según copia notarial de la escritura de mandato o del poder que acompaño y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los planos y documentos que integran el proyecto aprobado por Real orden de 21 de Febrero último, relativo a la construcción de un edificio de nueva planta en Avila, para Delegación de hacienda, se comprometo a realizar las obras citadas, tomandó a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de ... (en número y en letra)

(Fecha y firma completa del proponente.)

Madrid, 15 de Marzo de 1927.—José de Lara.

S—287

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANRESA

Por el presente se hace público que este Ayuntamiento ha abierto concurso para confeccionar el plano de ensanche y reforma interior de la ciudad de Manresa, con sujeción a las bases que contiene el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona*, número 56, correspondiente al día 7 del actual mes.

Se concederá un premio de 60.000 pesetas, un accésit de 15.000 y otro premio de 5.000 a los autores de los proyectos escogidos en la forma determinada en dichas bases.

Manresa 9 de Marzo de 1927.—El Alcalde, José Rosal.

S—265

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Oliva de Jerez, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 10.273 habitantes; vacante el 9 de Febrero de 1927, por jubilación.

Fuente del Maestre, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestra; 8.105 habitantes; vacante el 19 de Febrero de 1927, por jubilación.

Monterrubio de la Serena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 4.500 habitantes; vacante el 9 de Febrero de 1927, por fallecimiento.

Fuente de Cantos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 10.514 habitantes; vacante el 16 de Febrero de 1927, por fallecimiento.

Badajoz, 24 de Febrero de 1927.—

Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, José Roman.

P—356

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Mata de Morella, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 662 habitantes; no ceso y se considera como tal el 9 de Enero de 1927, día anterior al de posesión del traslado en Gilet (Valencia).

Castellón, 22 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—353

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Almodóvar del Campo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 6.983 habitantes; vacante el 15 de Febrero de 1927; por traslado.

Ciudad Real, 22 de Febrero de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Pablo Vidal.

P—354

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castellnou Borella, Ayuntamiento de Borella; Escuela mixta para Maestra; 90 habitantes; vacante el 15 de Enero de 1927, por resultados del cuarto turno.

Castellivell, Ayuntamiento de Olins; Escuela mixta para Maestra; 94 habitantes; vacante el 17 de Enero de 1927, por resultados del cuarto turno.

Avellanés, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 361 habitantes; vacante el 19 de Enero de 1927, por resultados del cuarto turno.

Molsosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 221 habitantes; vacante el 28 de Enero de 1927 por separación del Magisterio.

Vilá, Ayuntamiento de Cabó; Escuela mixta para Maestra; 163 habitantes; vacante en 30 de Enero de 1927; por excedencia.

Lérida, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 3, para Maestra; 38.260 habitantes; vacante el 5 de Febrero de 1927, por defunción.

Guissona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.760 habitantes; vacante el 7 de Febrero de 1927, por defunción.

Lérida, 22 de Febrero de 1927.—

Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P—357

PRIMERA ENSEÑANZA DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Neira de Jusá, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.070 habitantes; vacante el 22 Septiembre de 1926, por excedencia.

Cela, Ayuntamiento de Otero de Rey; Escuela mixta para Maestro; 1.035 habitantes; vacante el 8 de Enero de 1927, por jubilación.

Vilameije-Rivadeneira, Ayuntamiento de Neira de Jusá; Escuela mixta para Maestra; 1.504 habitantes; vacante el 9 de Enero de 1927, por resultados de traslado.

Imjoa, Ayuntamiento de Muras; Escuela mixta para Maestra; 430 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1927, por resultados de traslado.

Lugo a 23 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, E. Pérez.

P—356

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Madrid, Ayuntamiento de ídem; Sección párvulos, número 6, Grupo A, para Maestra; 727.071 habitantes; vacante el 25 de Enero de 1927, por traslado voluntario.

Madrid, Ayuntamiento de ídem; unitaria de párvulos, número 22, del Grupo B (cerrada por falta de local), para Maestra; 727.071 habitantes; vacante el 1 de Febrero de 1927, por traslado voluntario.

Bustarviejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.363 habitantes; vacante el 9 de Febrero de 1927, por clasificación.

Madrid, Ayuntamiento de ídem; unitaria de párvulos, número 50, C, para Maestra; 727.071 habitantes; vacante el 10 de Febrero de 1927, por traslado voluntario.

Madrid, Ayuntamiento de ídem; unitaria de párvulos, número 5, B para Maestra; 727.071 habitantes; vacante el 17 de Febrero de 1927, por clasificación.

Madrid, Ayuntamiento de ídem; unitaria, número 27, C (cerrada por falta de local), para Maestra; 727.071 habitantes; vacante el 20 de Febrero de 1927, por jubilación forzosa.

Rozas de Puerto Real, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 711 habitantes; vacante el 17 de Febrero de 1927 (efectos del 6 de Noviembre de 1926), por jubilación forzosa.

Madrid, 21 de Febrero de 1927.—

Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—358

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Córgomo, Ayuntamiento de Villamartín; Escuela unitaria para Maestro; 688 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1925, por traslado.

Cristosende, Ayuntamiento de Teijeira; Escuela mixta para Maestro; 234 habitantes; vacante el 20 de Abril de 1925, por traslado.

San Cristóbal, Ayuntamiento de Perrojo; Escuela mixta para Maestro; vacante el 30 de Noviembre de 1926, por jubilación.

Gediva, Ayuntamiento de Boborás; Escuela mixta para Maestro; vacante el 8 de Febrero de 1927, por jubilación.

Monterredondo, Ayuntamiento de Padrenda; Escuela mixta para Maestro; 370 habitantes; vacante el 10 de Febrero de 1927, por fallecimiento.

Penosillos, Ayuntamiento de Ramiranes; Escuela mixta para Maestro; 947, por separación.

Orense a 22 de Febrero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez

P—359

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Ventallés, Ayuntamiento de Uldecona; Escuela mixta para Maestro; 42 habitantes; vacante el 22 de Febrero de 1927 por jubilación.

Rectificación

Habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID del 19 del actual la vacante de una Sección de graduada de niños de esta capital y apareciendo equivocado el censo de población, se hace constar que éste es el de 28.009 habitantes.

Tarragona, 23 de Febrero de 1927.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Gastón.

P—360 y 361

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE BALEARES

Reunida el día 8 de los corrientes la Junta administrativa de contraban-

do y defraudación, para ver y fallar el expediente incoado contra Gerardo Menéndez Cifuentes, por defraudación a la renta de Aduanas, acordó, por unanimidad, imponer al referido Menéndez la multa de 96,15 pesetas, que deberá hacer efectiva en metálico, dentro del plazo de quince días, en la Secretaría de la expresada Junta; advirtiéndole que contra dicho fallo cabe interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de tres meses, transcurridos los cuales sin haber hecho uso del mismo, se considerará firme este fallo y se procederá a la aplicación reglamentaria del género.

Lo que, por ignorarse el paradero del inculpado, se publica el presente fallo en este diario oficial.—El Secretario, Julio Virenque.

P—442

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LOGROÑO

Como de las diligencias practicadas por esta Administración de Rentas públicas para dar traslado a D. Alejo Martínez de la resolución en expediente incoado por esta Inspección de Hacienda por venta de carnes, comprendida en la tarifa 1.ª, sección 1.ª, clase 10, epígrafe 8.ª, de las bases para el ordenamiento de la contribución industrial y de comercio, no aparece dicho señor en la plaza de San Bartolomé, de esta localidad, donde ejercía tal industria, ni se sabe su paradero, queda notificado por el presente edicto del acuerdo recaído en dicho expediente, en el que se le condenaba a satisfacer la cantidad de 371,24 pesetas, de las cuales 99,20 eran por cuotas y recargos y 272 como multa impuesta, para el Tesoro, siendo la clasificación de dicho expediente de ocultación; debiendo advertirle que de conformarse con tal acuerdo, y haciéndolo así constar en el plazo de cinco días, siguientes a la publicación de este edicto, en la Administración de Rentas públicas suscriptor, por comparecencia o por escrito, le serán condonadas las dos terceras partes, de la multa impuesta cuando lo haga dentro de dicho plazo, pudiendo, por el contrario, reclamar ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en el plazo de quince días.

Y a los efectos que dispone el artículo 37 del Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, firmo la presente en Logroño a 11 de Marzo de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, P. S. Luis Díez de Isla.

P—429

ABOGACIA DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ORENSE

En expediente que instruye el Jefe de la Abogacía del Estado de Orense, contra D. Joaquín Serrano Facio, Aparejador del catastro de la riqueza ur-

bona, con destino en esta capital, se ha acordado, por providencia de 15 de Febrero último, formular cargos contra dicho empleado por abandono de destino, y desconociéndose su paradero, se le cita y requiere por segunda vez para que en término de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Orense, concurra a contestarlos ante el Jefe de la Abogacía del Estado de esta provincia, en cuya dependencia se hallan de manifiesto durante el expresado plazo.

Se le advierte que de no concurrir a este segundo llamamiento se entenderá evacuado el trámite en la forma reglamentaria que establece para estos casos el Reglamento de funcionarios de 7 de Septiembre de 1918, y se continuará sin su audiencia la tramitación del expediente, conforme a lo ordenado en el artículo 66 del citado Reglamento.

Orense, 9 de Marzo de 1927.—El Abogado del Estado, Jefe, Julio Vázquez Martínez.

P—441

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

D. Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra doña María Altadill Gelabert, por sus débitos en concepto de contribución de utilidades, tarifa 2.ª, en los años de 1924-25 a 1925-26, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad del término de Peralló y partida de Camarles, con una casita de campo en la misma, de extensión 42 jornales del país, olivos, algarrobos, viña y parte maleza; linda: Norte y Oeste, ligajo, y Este y Sur, carretera vecinal.

Y comoquiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que, en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa, 9 de Marzo de 1927.—El Agente, F. Altadill.

P—424

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD GENERAL DE PUERTO DE PASAJES

Balance del ejercicio de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Obras de puerto.....	9.598.569,18
Terrenos ganados al mar (a estimar).....	—
Obras y servicios de Explotación.....	2.303.103,54
Material de Obras.....	444.606,61
Idem de Explotación.....	297.351,57
Mobiliario.....	20.465,11
	12.664.096,31
Gastos de primer establecimiento: Reem- bolsos estatutario a la Provincia.....	215.000,00
Prima de reembolso a 15.400 obligaciones de primera emisión, convertidas o amor- tizadas.....	700.000,84
Prima de reembolso a 1.149 obligaciones de segunda emisión, en circulación.....	15.725,00
Prima de conversión de obligaciones (pri- mera emisión).....	243.640,00
Conversión de acciones de beneficio (4.512). Acciones en cartera para conversión (186).	282.000,00 93.000,00
	14.213.462,15
DISPONIBLES	
En bonos a vencimiento fijo...	850.000,00
En cuenta corriente en Bancos y Caja.....	707.632,13
Valores 4 por 100 interior.....	1.081.540,00
Obligaciones del Tesoro 5 por 100.....	909.000,00
Obligaciones de empresas na- cionales.....	1.636.350,34
Acciones de empresas nacio- nales.....	533.285,00
Valores extranjeros.....	1.416.904,00
Cuentas corrientes de monedas extranjeras.....	227.650,90
Obligaciones de la Sociedad 4 por 100, primera serie, en cartera (1.018).....	427.685,00
Idem id. 4 por 100, segunda serie, en cartera (941).....	395.220,00
Adquisición de 18 vagones.....	124.233,35
	8.309.501,33
DEUDORES EN CUENTA CORRIENTE	
Cuentas corrientes deudoras.....	5.876,63
	22.528.840,11
NOMINALES	
Valores en depósito.....	250.000,00
Total.....	22.778.840,11
PASIVO	
Capital, acciones (7.180 a 500).....	3.590.000,00
Obligaciones 4 por 100, prime- ra serie, emitidas (15.452)...	7.726.000,00
2.649 Obligaciones amortizadas de 1903 a 1926.....	1.324.500
Mitad de 174 Obligaciones a amortizar en 1927.....	43.500
	1.368.000,00
	6.358.000,00
Obligaciones 4 por 100 segunda serie, emitidas (2.400).....	1.200.000,00
Menos:	
414 Obligaciones amortizadas de 1903 a 1926.....	207.000
Mitad de 27 a amor-	

	PESETAS
tizar en 1927 (Obli- gaciones).....	6.750
	213.750,00
	986.250,00
Menos:	
Obligaciones 5 por 100, segun- da emisión, emitidas (2.000). 851 anuladas.....	1.000.000,00 425.500,00
	574.500,00
AMORTIZACION	
2.649 Obligaciones 4 por 100, primera serie amortizadas, de 1903 a 1926.....	1.324.500,00
Mitad de 174 Obligaciones, pri- mera serie a amortizar en 1927.....	43.500,00
414 Obligaciones 4 por 100, se- gunda serie, amortizadas, de 1903 a 1926.....	207.000,00
Mitad de 27 Obligaciones, se- gunda serie, a amortizar en 1927.....	6.750,00
	1.581.750,00
Obligaciones 5 por 100, primera emisión, amortizadas.....	271.500,00
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
Intereses y dividendos de los ejercicios de 1923 al 1925...	12.160,00
Cupones de Obligaciones 4 por 100, primera serie.....	1.040,00
Obligaciones 4 por 100, serie amortizadas (uno pendiente de pago).....	500,00
Cupón número 49 de Obligacio- nes 4 por 100, primera se- rie a pagar.....	117.850,00
Cupón número 49 de Obligaciones 4 por 100, segunda se- rie a pagar.....	10.450,00
Obligaciones 4 por 100, primera serie, a reembolsar.....	43.500,00
Obligaciones 4 por 100, segun- da serie, a reembolsar.....	6.750,00
Cupón número 61 de Obligaciones 5 por 100, segunda emisión a pagar.....	14.362,50
	206.612,50
ACREEDORES EN CUENTA CORRIENTE	
Cuentas corrientes acreedoras.....	6.137,36
RESERVAS	
Reserva estatutaria.....	654.005,09
Reserva para amortización de obras de puerto.....	305.358,40
Reserva para amortización de obras y de servicio de explo- tación.....	756.713,18
Reserva para amortización de material.....	315.174,94
Reserva de previsión.....	259.601,34
Reserva especial.....	3.524.747,26
	7.815.600,21
Beneficios del ejercicio.....	1.138.490,04
	22.528.840,11
Nominales: Depositantes de valores.....	250.000,00
Total.....	22.778.840,11

BANCO DE SABADELL

Inventario-Balancé en 31 de Diciembre de 1926, aprobado por la Junta general de accionistas de 27 de Febrero de 1927.

ACTIVO	PESETAS
I.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	1.672.319,59
Bancos y banqueros.....	2.338.379,93
	4.010.699,82
II.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta 90 días.....	7.015.011,82
Efectos de comercio a mayor plazo.....	—
	7.015.011,82
III.—Títulos:	
Fondos públicos.....	1.758.329,32
Otros valores.....	1.048.474,92
	2.806.804,24
IV.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	135.122,65
Deudores por cuenta corriente.....	9.919.311,65
	10.054.434,30
V.—Inmuebles	199.666,11
VI.—Mobiliario	2.522,10
VII.—Acciones en depósito y en custodia	2.577.000,00
VIII.—Efectos al cobro	—
IX.—Diversas cuentas deudoras	1.011.266,94
X.—Accionistas	5.662.850,00
	33.340.255,33

PESETAS

PASIVO

I.—Capital	10.000.000,00
II.—Fondos de reserva:	
Obligatorio.....	—
Voluntario.....	—
III.—Acreedores a la vista	73.179,85
Acreedores diversos.....	277.167,27
Acreedores por efectos al cobro.....	—
	350.347,12
IV.—Efectos y otras obligaciones a pagar	2.878,08
V.—Acreedores por acciones en depósito y en custodia	2.577.000,00
VI.—Impuestos	3.100,00
VII.—Débitos aplazados	11.005.536,47
VIII.—Cuentas corrientes a la vista	
Cuentas corrientes a plazo fijo.....	6.730.661,41
	10.000,00
	6.740.661,41
IX.—Aportaciones	1.825.294,29
X.—Diversas cuentas acreedoras	370.978,67
XI.—Bancos y Banqueros	139.034,62
XII.—Cupón número 44	1.850,00
Cupón de ejercicios anteriores.....	6.422,00
	8.272,00
XIII.—Diferencia entre el activo y pasivo	317.152,67
	33.340.255,33

Por A. de la J. de G.: el Secretario (ilegible).—El Administrador (ilegible).—El Presidente, Francisco Casa Blanco. Conforme: los Interventores, Luis Bailevell.—P. Marin. X—980

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración, conforme con el anuncio de 21 de Febrero, publicado en la GACETA DE MADRID del día 22 del mismo, pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, serie A, 1.ª hipoteca de Valladolid a Ariza, que en el sorteo celebrado el día 17 del corriente, para la amortización de 1.415 Obligaciones de la expresada serie, han resultado amortizadas las siguientes:

Números:

2.494 a 2.543	—	5.875 a 5.889
11.514 a 11.563	—	13.076 a 13.125
21.173 a 21.196	—	21.397 a 21.422
21.423 a 21.472	—	21.783 a 21.813
21.864 a 21.882	—	26.056 a 26.105
27.512 a 27.557	—	27.608 a 27.611
31.716 a 31.765	—	34.694 a 34.743
36.131 a 36.180	—	43.682 a 43.693
43.744 a 43.781	—	47.016 a 47.065
57.951 a 58.000	—	65.008 a 65.067
67.113 a 67.123	—	67.174 a 67.212
68.331 a 68.380	—	74.749 a 74.789
76.054 a 76.103	—	82.824 a 82.833
82.884 a 82.923	—	83.007 a 83.056
87.131 a 87.149	—	87.200 a 87.230
90.239 a 90.275	—	90.326 a 90.338
90.491 a 90.540	—	94.304 a 94.353
95.303 a 95.352	—	98.475 a 98.524
99.362 a 99.411	—	

Dichas Obligaciones se pagarán desde 1.º de Abril, a razón de 500 pesetas por Obligación, con deducción de los impuestos que correspondan. En Madrid y Barcelona, por la Caja

de la Compañía, y en Bilbao, por el Banco del Comercio.

Madrid, 19 de Marzo de 1927.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORGAZ

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de primera instancia de la villa de Orgaz y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Marceliano Sánchez Barbudo, vecino de Mora, para hacer efectivo un crédito de 256.000 pesetas y costas, contra D. Vidal Gómez y Fernández Cano, de igual vecindad; y por providencia de fecha 5 del mes actual, dictada en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, las treinta fincas hipotecadas en garantía de dicho crédito, no rematadas en la primera subasta, que después se expresarán, y cuya subasta se celebrará el día 18 del próximo mes de Abril, a las diez de la mañana, y en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de rectificación de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Se admitirán posturas para todas las fincas o para cada una de ellas.

3.º Todos los postores, con excepción del acreedor de autos y de los expresados en la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, deberán consignar en este Juzgado, o en la Caja de Depósitos de Toledo, o Administración subalterna de Tabacos de Mora el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca o fincas a cuya licitación aspire, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 ya citado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador aceptará como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas que se sacan a subasta.

1.º Una casa en la villa de Mora y su calle de Toledo, número 17, en el Gaznatio, que linda por la derecha, entrando, con otra de Francisco Anda; izquierda, otra de Grialco de Mora Granados, y espalda, con otra casa de esta pertenencia; consta de diferentes habitaciones, dobles y sencillas, patio y corral, y está valorada en veinticinco mil pesetas (25.000).

2.ª Una parte de casa en la villa de Mora y su calle del Villar, número 1, que toda linda por la derecha con el arroyo que atraviesa la población; por la izquierda, entrando, casa de herederos de doña Rufina Téllez y otros, y espaldá, finca de doña Lorelo Cabrera; compuesta esta parte de una habitación destinada a almacén, y dos cuadras correlativas, todas tres sencillas y con su correspondiente servicio común en el corral donde están situadas, consistente en sitio y cercas de este pozo y puertas de calle; una sala y alcoba dobles, mano izquierda, con el correspondiente servicio común en el corral, por donde tiene su entrada; no costa la superficie; valuada en cinco mil pesetas (5.000).

3.ª Una tierra en término de Mora, al camino del Carril, mano derecha, junto al cementerio, con el que linda Mediodía; por el Poniente, con el expresado camino; Norte, finca de sucesores de D. Pelayo Ruiz Tapiador, y Saliente, vereda del Huraco y Sotero Cogolludo; de haber siete fanegas y nueve celemines, o sean cuatro hectáreas treinta y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas; valuada en siete mil pesetas (7.000).

4.ª Otra tierra en término de Mora, en el camino del Castillo, con el cual linda por el Norte; y Saliente, finca de herederos de D. Juan Antonio Contreras; Mediodía, otra de los de Alejo Martín Tadeos, y Poniente, los de doña Tomasa Cañaveral; de haber dos hectáreas veinticinco áreas y cuarenta y cinco centiáreas, o sean cuatro fanegas; valuada en cuatro mil pesetas (4.000).

5.ª Otra tierra en término de Mora, en el camino de la Jara, con el cual linda al Sudoeste; por los Nordeste, con camino sendero de las Cabras; al Sudeste, con la heredera de D. Manuel Cabrera, y por Noroeste, herederos de Pascual Velázquez; contiene cinco fanegas, igual a dos hectáreas ochenta y una áreas y ochenta y dos centiáreas; valuada en seis mil quinientas pesetas (6.500).

6.ª Otra tierra en término de Mora, al camino de Villanueva, que linda Saliente y Norte con otra de herederos de D. Domingo Jiménez; Mediodía, con dicho camino, y Poniente, otra tierra de D. Emilio Benítez; de haber diez fanegas, o sean cinco hectáreas sesenta y tres áreas y sesenta y dos centiáreas; valuada en veinte mil pesetas (20.000).

7.ª Otra tierra en término de Mora, en la cañada de las Cuartillejas, en el laderón, que linda por Norte con la vereda de las Cuartillejas, en el Laderón; Saliente, tierra de herederos de D. Domingo Jiménez; Mediodía, otra del heredero de doña María Benítez, y Poniente, con tierra de heredera de D. Manuel Cabrera y suerte del Laderón, propia de dicho heredero de doña María Benítez; de haber cinco fanegas, o sean dos hectáreas ochenta y una áreas y sesenta y cinco centiáreas; valuada en cinco mil pesetas (5.000).

8.ª Otra tierra en igual término de Mora, en la vereda de Machacaños, con la que linda al Saliente; por Mediodía, tierra de herederos de D. Sa-

lustiano Millas; Poniente, otra de los de D. Anastasio Cabrera, y Norte, otra de los de D. Alejandro Fernández; de haber tres fanegas y once celemines, o sean dos hectáreas veinte áreas y setenta y ocho centiáreas; valuada en cuatro mil pesetas (4.000).

9.ª Otra tierra en término de Mora, frente al camposanto, camino de Carril, mano izquierda, con el que linda por Saliente y Mediodía; a Poniente, otra tierra de herederos de D. Santiago Fernández, y Norte, otra de don Marceliano Jiménez; contiene dos hectáreas cincuenta y tres áreas y sesenta y nueve centiáreas, o sean cuatro y media fanegas; valuada en cinco mil pesetas (5.000).

10.ª Otra tierra en término de Mora, al camino sendero de las Cabras; linda de él al Norte; por Oriente, finca de herederos de Alfonso Marcote; Mediodía, otra de los de D. Manuel Marino, y Poniente, los de D. Pedro Álvarez; contiene una hectárea veintiséis áreas y ochenta y cuatro centiáreas, o sean dos fanegas y tres celemines; valuada en mil setecientas cincuenta pesetas (1.750).

11.ª Otra tierra en término de Mora, al camino de la Jara, mano derecha, con el que linda al Poniente; por Norte, otra de herederos de D. Manuel Martín; Saliente, los de D. Alfonso Cano, y Mediodía, otra de sucesores de D. Feliciano López; cabe una fanega y diez celemines, o sea una hectárea tres áreas y treinta y cuatro centiáreas; (valuada en dos mil quinientas pesetas (2.500)).

12.ª Otra tierra en término de Mora, al principio del camino del Castillo, de haber dos fanegas y once celemines, o sea una hectárea sesenta y cuatro áreas y treinta y nueve centiáreas, que linda por Norte con dicho camino; Saliente, finca de Anacleto Rodríguez Isla; Mediodía, de D. José Laveissiere, y Poniente, casas de Catalina Díaz Bernardo; valuada en diez mil pesetas (10.000).

13.ª La mitad proindiviso de una era de pan trillar, en término de Mora, a la salida de la población, camino del Castillo o Peñuela, mano derecha, que linda por Saliente otra del señor Marqués de Victoria de las Tunas; Mediodía, era que formó parte de la que se describe y fué enajenada a Galo Cervián; Poniente, al pueblo y calle de Colón, y Norte, propiedad del Ayuntamiento y el camino; contiene dos mil seiscientos dos metros seiscientos cuarenta y ocho milímetros; valuada en cinco mil pesetas (5.000).

14.ª Un olivar en término de Mora, al pago de las Mesas de la cañada de la Fragua, conocido por el del Tejón, que linda por Saliente con la raya del término de Villanueva; Mediodía, olivar de Pablo de Martín de Vidales; Poniente, otro de herederos de Dionisio Cervantes, y por Norte, finca de sucesores de D. Manuel Millas; contiene 333 olivas de marca y 12 bolillos, en una superficie de siete y media fanegas de tierra, o sea cuatro hectáreas veintidós áreas y ochenta y dos centiáreas; valuado en quince mil pesetas (15.000).

15.ª Otro olivar en término de Mo-

ra, al sitio de la cañada del Castillo, mano izquierda del Puente de la Jara, que linda por Saliente otro de Fermín Díaz María; Mediodía, herederos de Gabino Garrido; Poniente, otro de Pío Orozco, y Norte, herederos de Julián Redondo Granados. Contiene 101 olivas en una superficie de dos y media fanegas, o sea una hectárea cuarenta áreas y noventa y tres centiáreas; valuado en tres mil quinientas pesetas (3.500).

16.ª Otro olivar en término de Mora, al camino del Castillo y vereda del Puerto de la Sierra, mano derecha, que linda por Saliente con otro de Nicanora Villarrubia; Mediodía, herederos de Luciano Martín Villamuelas; Poniente, otro de sucesores de Lorenzo Sebastián, y Norte, con la vereda expresada. Comprende 83 olivas de marca y tres bolillos en superficie de una fanega y nueve celemines, o sea noventa y ocho áreas y noventa y cinco centiáreas; valuado en 2.600 pesetas (2.600).

17.ª Otro olivar en término de Mora, al pago del Montecillo de la Cañada Vieja, vereda con la cual linda al Mediodía; por Saliente, herederos de D. Manuel Navarro, y Poniente y Norte, otro de D. Carlos Cogolludo. Comprende 99 olivas en superficie de dos fanegas y media, o sea una hectárea noventa áreas y 93 centiáreas; valuado en tres mil pesetas (3.000).

18.ª Otro olivar que tuvo viña y ha sido descepada por infructifera, en término de Mora, en la Dehesa de Sechas, al pago de los Cuartillejos, que linda por Saliente con el camino de Huerta, por la cañada de Grillos; Mediodía, finca de herederos de Luis Cañaveral; Poniente, otros de herederos de José Gómez Cuesta, y Norte, otro de D. Isidro Álvarez. Contiene 152 olivas en superficie de cinco fanegas y tres celemines de tierra, o sean dos hectáreas noventa y cinco áreas y noventa centiáreas; valuado en cinco mil pesetas (5.000).

19.ª Una viña en término de Orgaz, en el Heinar o junicar de Ramos, camino de Mora, de haber 1.750 vides, en una superficie de dos fanegas según el título, que son noventa y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas y según el Catastro, una hectárea veintidós áreas y noventa y tres centiáreas; linda: por Saliente, con tierra de Francisco Manzano y D. Ambrosio Hierro; Mediodía, Feliciano López e Higinio del Camino; Poniente, el mismo Higinio del Campo, y Norte, finca de don Francisco Martín; valuada en tres mil quinientas pesetas (3.500).

20.ª Una planta de viña y olivos en término de Villanueva de Bergas, al pago del Rincón, que linda: por Saliente, con otro de Nicolás Rodríguez; Mediodía, la vereda de Andaina, y Poniente, otra de doña Leoncia Cervantes; contiene 525 olivos y 12.359 cepas, en una superficie de 18 fanegas cinco celemines y tres cuartillos, o sea diez hectáreas treinta y siete áreas y setenta y tres centiáreas y media, y comprende la mitad proindiviso con D. Francisco Gómez, de la casa que existe en la suerte descrita y la cuarta parte del pozo que se utiliza para abrevadero de los gubados de

labor; valorada en cuarenta mil pesetas. (40.000.)

21. Una viña y olivar en término de Villanueva de Bogas, al sitio llamado Corral de la Señorita; linda: por Norte, herederos de doña Rufina Téllez; por Levante, otra de Eusebio Conejo Redondo; Mediodía, camino de las Carretas y Eufemio Conejo, y Poniente, con dicho camino de las Carretas; contiene 2.500 cepas y 106 olivos, en una superficie de tres fanegas y tres celemines de tierra, equivalentes a una hectárea noventa y siete áreas y veintisiete centiáreas; valuada en cuatro mil quinientas pesetas (4.500).

22. Un olivar que tuvo viña y se descejó por infructifera, en término de Villanueva de Bogas, pago del Rincón, camino de las Carretas, que linda: por Saliente, con el carril de las Viñas; Mediodía y Poniente, olivar de D. Jesús de la Plata, y Norte, camino de la Fuente del Rincón y plantío de herederos de Ruperto Ramírez; contiene 286 olivos en una superficie de seis fanegas y media de tierra o sea tres hectáreas sesenta y seis áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; valuado en once mil pesetas (11.000).

23.—Otro olivar en término de Villanueva de Bogas, al pago del Rincón y sitio llamado del Arenal, por el camino de la Fuente del Rincón, mano derecha, que contiene 64 olivos, en una superficie de una fanega y ocho celemines, o sea 93 áreas y noventa y tres centiáreas; linda: por Saliente, con otro que forma parte del que se describe, propio de Juan Bautista Sánchez; Mediodía, herederos de la viuda de Cosme Seguido; Poniente, otro de Eustaquio Maestro, y Norte, el Reino de la casa que existe en el inmueble del Bautista; valuado en dos mil quinientas pesetas (2.500).

24. Una tierra que D. Vidal Gómez ha plantado de viña en término

de Mascarague, al camino de Mora a Toledo, en lo alto de la Asomadilla; linda: al Saliente, dicho camino; Mediodía, la raya divisoria de los términos de Mora y Mascarague; Poniente, tierra de herederos de Antonio Cano, y Norte, Bibiano González; su cabida es de una fanega y cuatrocientos treinta y seis estadales, o sea ochenta y siete áreas y noventa y cinco centiáreas; valuada en mil quinientas pesetas. (1.500.)

25. Una viña en término de Mascarague, al sitio de los Guijos, que linda: por Saliente, con finca de Sebastián Díaz; Mediodía, con herederos de D. Juan Antonio Contreras; Poniente, herederos de D. Valentín Gálvez, y Norte, Alejandro González; contiene 5.600 vides, en una superficie de nueve fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas y veintidós áreas y sesenta y tres centiáreas; valuada en siete mil pesetas. (7.000.)

26. Una casa en la villa de Mora y su calle de Santa Lucía, número 12 moderno y 16 antiguo, ignorándose el de la manzana, y que linda: por la derecha, entrando, otra de doña Paula Gálvez; izquierda, otra de Gregorio Bravo, y espalda, huerta de doña María Marín Maestro; ocupa una superficie de 332 metros cuadrados y se compone de diferentes habitaciones dobles y sencillas, patio, corral y pozo; tenazón, pila, hornilla, fogón y fregadero cubierto, puerta de calle y corral. Valuada en diez y nueve mil pesetas (19.000).

27. Una tierra en término de Mora, al camino de Madrid, mano izquierda, dentro de él; linda: por Saliente, herederos de D. Juan Antonio Contreras y los de D. Agustín Contreras; Poniente, D. Francisco Jiménez, y Norte, don José Antolí; su cabida es de tres fanegas, o sea una hectárea, 69 áreas y nueve centiáreas, y se compone esta

tierra con los nombres de Citoli y también Palomarejo. Valuada en dos mil quinientas pesetas (2.500).

28. Un olivar en término de Mora, al pago de la Cañada del Castillo, mano izquierda del camino de la Jara, en la Palmilla, que linda: por Saliente, otro de D. Vidal Gómez; Mediodía, otro de Higinio del Campo; Poniente, otro de herederos de Bonifacio Méndez y otro; y Norte, otro de doña Petra Fernández Cabrera; contiene 105 olivos en una superficie de tierra de dos hectáreas, 25 áreas y una centiárea, equivalentes a cuatro fanegas. Valuado en ocho mil pesetas (8.000).

29. Una tierra con un pozo dentro de su perímetro en término de Mora, en el camino de la Jara, que sale a la huerta de Manuel Cabrera, mano izquierda, antes del sendero, que linda: al Este, otra de Francisco Millas; Sur, otra de Agustina Contreras, hoy sus herederos; Oeste, el referido camino, y Norte, la casa de la huerta de don Vidal Gómez; cabe dos fanegas, o sea una hectárea, 12 áreas y 75 centiáreas. Valuada en nueve mil pesetas (9.000).

30. Otra tierra en término de Mora, entre los caminos de la Jara y sendero, con los que linda por Mediodía y Poniente; al Saliente, tierra de herederos de doña Marceliana Téllez, y Norte, otra de D. Vidal Gómez; su cabida es de 55 áreas y 76 centiáreas, o sean una fanega y dos celemines. Valuada en dos mil novecientas cincuenta pesetas (2.950).

El precio que se asigna a cada finca es el pactado en la escritura de rectificación de hipoteca para el caso de subasta.

Orgaz, 8 de Marzo de 1927.—El Juez, Nicolás S. Solera.—El Secretario, Francisco Vélez.

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1926.

(Continuación de la GACETA núm. 60.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE	AL ESTADO		
				Años..	Meses..	Días..	
OFICIALES DE PRIMERA CLASE							
<i>Activos.</i>							
1	D. Manuel Bonilla y Franco.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	12 Febrero 1868.....	0—9—	31—9—10		Bachiller. Medalla de la Coronación.
2	Felipe Martínez de Sarvedra y Balaguer.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	17 Octubre 1860.....	6—9—	47—8—8		
3	Francisco García Serrano.....	Ordenación de pagos de Gobernación.....	2 Agosto 1865.....	6—9—	37—4—9		Profesor Mercantil. Premio en metálico.
4	Mirtilo Evello Jiménez Antequera.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	21 Julio 1880.....	6—9—	30—1—		Bachiller. Medalla de la Jura de Alfonso XIII.
5	Rafael Cuesta y Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	24 Noviembre 1855.....	6—9—	16—6—27		Medalla de Filipinas.
6	José Somoza Fernández.....	Dirección general de Rentas.....	26 Septiembre 1860.....	6—9—	34—8—5		Bachiller.
7	Luis Rivas Ruiz.....	Ordenación de pagos de Fomento.....	3 Enero 1877.....	6—9—	21—7—28		Doctor en Derecho.
8	Antonio Rojo Sanfrutos.....	Caja general de Depósitos.....	23 Marzo 1860.....	6—9—	40—8—20		Un premio en metálico.
9	Julio Botella y Donoso-Cortés.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	18 Noviembre 1870.....	6—9—	36—11—28		Licenciado en Derecho.
10	Federico de Aristizábal Samper.....	Guardalmacén de efectos timbrados en la Casa de la Moneda.....	30 Abril 1872.....	6—9—	34—4—		Bachiller.
11	Recaredo Collar y Alvarez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	14 Abril 1870.....	6—9—	32—	—18	
12	José María de la Torre López.....	Dirección general de Propiedades.....	4 Febrero 1866.....	6—9—	28—10—	—	Licenciado en Derecho.
13	Francisco del Río y Díez de Bulnes.....	Ordenación de pagos de Gobernación.....	30 Noviembre 1867.....	6—9—	25—8—10		
14	José Marbán López.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	2 Septiembre 1870.....	6—9—	25—6—23		Licenciado en Derecho.
15	José Puig Larraz.....	Dirección general del Timbre.....	4 Marzo 1871.....	6—9—	25—6—23		Doctor en Derecho.
16	Julián Calleja Medrano.....	Dirección general de la Deuda.....	24 Septiembre 1870.....	6—9—	20—3—2		Licenciado en Derecho.
17	Mariano Rojas Gozalo.....	Dirección general de lo Contencioso.....	11 Noviembre 1877.....	6—9—	25—1—		
18	Manuel de Juan y Bocalán.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	8 Noviembre 1868.....	6—9—	33—8—25		Bachiller y Maestro nacional.
19	José Gómez Renobales.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	19 Octubre 1881.....	6—9—	25—	—7	Licenciado en Derecho. Medalla de la Jura de Alfonso XIII.
20	Antonio Gutiérrez del Olmo y León.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	14 Enero 1864.....	6—9—	47—9—22		Licenciado en Derecho.
21	Mariano Reija Suárez.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	13 Febrero 1871.....	6—9—	38—6—		Medalla de la Jura de Alfonso XIII.

22	Luis Jimeno Lasala.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	10 Octubre 1881.....	6-9-2	28-5-2	
23	Enrique Mingo López.....	Dirección general del Timbre.....	3 Noviembre 1873.....	6-9-2	33-11-2	
24	Matías Herrero Vallejo.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	21 Enero 1866.....	6-9-2	42-9-2	Bachiller.
25	Aurelio Riballa Copeto.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	1 Abril 1864.....	6-9-2	29-7-4	Licenciado en Derecho.
26	Enrique Ortega de la Peña.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	14 Mayo 1871.....	6-9-2	31-10-16	
27	Salvador Luis Pomares y Jiménez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	21 Junio 1876.....	6-9-2	27-1-11	
28	José de Cáceres y Fuertes.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	13 Marzo 1877.....	6-9-2	27-9-24	Licenciado en Derecho.
29	Valentín Otaño y Sáenz.....	Caja general de Depósitos.....	14 Febrero 1881.....	3-9-2	24-1-20	
30	Julio Abad y Pérez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	23 Agosto 1876.....	6-9-2	15-2-14	Licenciado en Derecho.
31	Manuel Sopena Recuero.....	Dirección general de Rentas.....	25 Octubre 1866.....	6-9-2	39-11-2	Licenciado en Derecho.
32	Andrés Montoya Tejada.....	Dirección general de lo Contencioso.....	5 Enero 1880.....	6-9-2	29-1-6	
33	Bipidio Munguito Santamaría.....	Caja general de Depósitos.....	18 Noviembre 1861.....	6-9-2	43-7-29	
34	Julio Tudela y Chismol.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	20 Abril 1890.....	6-9-2	15-2-2	Bachiller, Caballero de la Orden de Alfonso XII.
35	Eduardo Naval Garcés.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	2 Octubre 1866.....	6-9-2	28-10-20	Bachiller.
36	Leopoldo Prieto Castilla.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	18 Marzo 1860.....	6-9-2	21-5-19	Bachiller.
37	Arturo Cabrera Pozuelo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	24 Marzo 1877.....	6-9-2	15-2-28	Profesor Mercantil.
38	Juan Antonio Palmero Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	12 Junio 1865.....	6-9-2	30-6-12	
39	Aurelio Calvo Pastor.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	14 Junio 1877.....	6-9-2	31-7-3	
40	Fernando León Múñesa.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	30 Noviembre 1883.....	6-9-2	19-11-5	Bachiller, Contador Mercantil.
41	Francisco González Mejías.....	Caja general de Depósitos.....	19 Septiembre 1862.....	6-9-2	35-5-10	
42	Agustín González y González.....	Dirección general de Propiedades.....	28 Agosto 1873.....	6-9-2	13-11-3	Bachiller.
43	José del Rincón y de Mora.....	Dirección general del Timbre.....	6 Septiembre 1884.....	6-9-2	14-5-25	Licenciado en Derecho.
44	Antonio Lima Canle.....	Dirección general de la Deuda.....	6 Marzo 1876.....	6-9-2	25-4-16	Licenciado en Derecho.
45	Padro Pablo Heredia Pérez.....	Vicesecretario del Tribunal Económico-administrativo de Logroño.....	21 Noviembre 1871.....	6-9-2	27-10-23	Licenciado en Derecho.
46	Juan Díaz Massa.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	1 Febrero 1871.....	6-9-2	30-4-2	Bachiller.
47	Nicolás Azara y Heredia.....	Dirección general de la Deuda.....	5 Agosto 1867.....	6-9-2	24-2-19	
48	José Sánchez Brugada.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	18 Agosto 1888.....	6-9-2	14-2-14	Contador Mercantil.
49	Manuel Sánchez y Fernández.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	24 Mayo 1884.....	6-9-2	14-1-20	Doctor en Derecho, Caballero de la Orden Tunecina.
50	Vicente Castro Les.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	12 Noviembre 1869.....	6-9-2	31-9-2	
51	Santiago Arfio Saugüesa.....	Ordenación de pagos de Fomento.....	24 Julio 1870.....	6-9-2	31-4-22	Un premio en metálico.
52	Francisco Súa y Fernández de Brumón.....	Dirección general del Timbre.....	11 Mayo 1873.....	6-9-2	35-7-6	
53	Matías del Nido y Torres.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	6 Julio 1876.....	6-9-2	29-7-2	Licenciado en Derecho.
54	José María de Alarcón y Martínez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	27 Julio 1882.....	6-9-2	13-5-20	Bachiller.
55	José María Santos y Tercero.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	30 Noviembre 1874.....	6-9-2	32-9-7	Bachiller, Contador de fondos provinciales y municipales.
56	Alfredo Tella y Comas.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	17 Febrero 1873.....	6-9-2	30-6-21	Licenciado en Derecho.
57	Carlos Gutiérrez Pastoris.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	3 Agosto 1888.....	6-9-2	13-10-2	Bachiller.
57 bis	José Coll y Albano.....	Excedente, (Recaudador.).....	10 Septiembre 1889.....	6-9-2	13-9-26	
58	Bonifacio Manuel Pérez y Aprais.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	14 Mayo 1873.....	6-9-2	36-8-17	
59	Dmitio Herrera López.....	Dirección general del Timbre.....	26 Septiembre 1890.....	6-9-2	15-11-2	Bachiller.
60	José López Lozano.....	Dirección general de Rentas.....	15 Marzo 1879.....	6-9-2	26-4-11	Bachiller.
61	Ramón Prada González.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón.....	23 Enero 1878.....	6-9-2	28-11-11	Procurador.
62	Miguel de Castro y Cullén.....	Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	17 Septiembre 1870.....	6-9-2	39-8-26	Maestro superior.
63	Ricardo Carrillo Gil.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	9 Enero 1866.....	6-9-2	36-4-26	Maestro superior, Cruz roja del Mérito Militar.
64	Rodolfo Escalera Avello.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón.....	14 Febrero 1890.....	6-9-2	19-11-27	
65	Eduardo Coblán y Morales.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez.....	14 Febrero 1888.....	6-9-2	16-7-2	
66	Enrique Queralt y Companis.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	2 Abril 1868.....	6-9-2	37-10-19	
67	Domingo Pereira Gil.....	Depositario de Hacienda en Gomera.....	23 Octubre 1872.....	6-9-2	31-7-27	
68	Salvador Esteve López.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	23 Abril 1872.....	6-9-2	31-11-6	
69	Pedro Penn Martínez.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	28 Abril 1876.....	6-9-2	29-2-21	Bachiller.
70	Juan Moreno Verdiguier.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	25 Septiembre 1888.....	6-9-2	13-3-3	Bachiller.
71	José Castro Aldama.....	Dirección general de la Deuda.....	16 Octubre 1876.....	6-9-2	32-8-4	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES	
				EN LA CLASE			AL CERRADO				
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días		
72	D. Máximo Pérez Tamayo.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	27 Diciembre 1857.....	6	9	→	14	10	29	Licenciado en Derecho.	
73	Juan Nadal Guasp.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	22 Diciembre 1878.....	6	9	→	18	5	→	Licenciado en Derecho.	
74	Eduardo Ruiz Ramos.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	30 Septiembre 1868.....	6	9	→	41	11	6	Bachiller.	
75	Miguel Calvo Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	18 Febrero 1861.....	6	9	→	38	9	9	→	→
76	Ramón López Pelágrin.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	21 Septiembre 1876.....	6	9	→	29	2	12	Bachiller. Cruz del Mérito Militar.	
77	Desiderio Molina y Molina.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	11 Febrero 1863.....	6	9	→	42	4	2	→	→
78	Epifanio Pérez y Pérez.....	Ordenación de pagos de Gobernación.....	25 Noviembre 1892.....	6	9	→	13	→	29	Licenciado en Derecho.	
79	José Lamas González.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	11 Agosto 1893.....	6	9	→	15	11	→	Bachiller.	
80	Agustín Redondo Martín.....	Ordenación de pagos de Gobernación.....	28 Agosto 1870.....	6	9	→	29	→	→	Notario.	
81	Fernando Martínez de Azcoytia y Gández.....	Depositario-Pagador en Sevilla.....	8 Enero 1864.....	6	9	→	19	10	4	→	→
82	Pedro Juan Andrés Lloret.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	12 Diciembre 1872.....	6	9	→	24	10	6	→	→
83	Ceferino Sánchez Fontán.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	15 Septiembre 1872.....	6	9	→	24	9	→	Licenciado en Derecho.	
84	Dionisio María Herreró Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	16 Enero 1862.....	6	9	→	15	5	2	→	→
85	Caudencio Alonso Alonso.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	12 Febrero 1864.....	6	9	→	17	11	1	Bachiller.	
86	Nicolás Fernández Gobeo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	10 Mayo 1869.....	6	8	→	40	8	13	→	→
87	Manuel Antón Sotellino.....	Depositario-Pagador de Hacienda en Orense.....	10 Mayo 1883.....	6	9	→	27	3	9	→	→
88	Ramón Peñarredonda Fernández.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	7 Noviembre 1888.....	6	9	→	17	11	7	Licenciado en Derecho.	
89	Angel Nabal Ibáñez.....	Dirección general de Rentas.....	23 Marzo 1887.....	6	9	→	12	9	7	Bachiller.	
90	David Ormaechea y Zubiri.....	Caja general de Depósitos.....	25 Abril 1887.....	6	9	→	18	9	25	Licenciado en Derecho. Profesor de la Academia de Jurisprudencia y Legislación.	
91	Jaime Guerra Fernández.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3 Octubre 1889.....	6	9	→	18	7	18	Bachiller.	
92	Arturo Pina Nivelro.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	22 Agosto 1890.....	6	9	→	12	9	6	Bachiller.	
93	Francisco Lago Vilches.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	10 Septiembre 1891.....	6	9	→	18	1	7	Bachiller.	
94	Salvador Lucena Rosillo.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	6 Noviembre 1888.....	6	9	→	12	9	4	Bachiller.	
95	Pablo Carabias Méndez.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	25 Enero 1877.....	6	9	→	12	9	4	Bachiller. Un premio en metálica.	
96	Manuel Balardiola Sancho.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	4 Marzo 1890.....	6	0	→	19	7	21	Bachiller.	
97	Alfredo Prados Suárez.....	Dirección general de Rentas.....	15 Febrero 1893.....	6	9	→	16	9	→	Licenciado en Derecho.	
98	Luis Menéndez Alcón.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	15 Septiembre 1894.....	6	9	→	15	10	→	→	
99	Alberto de la Rica Arenal.....	Dirección general de Propiedades.....	31 Diciembre 1890.....	6	9	→	14	3	10	Licenciado en Derecho.	
100	Juan Romero Blaya.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	26 Octubre 1884.....	6	9	→	12	9	→	Bachiller.	
101	Alfonso Núñez de Haro.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	11 Junio 1886.....	6	9	→	12	9	→	Licenciado en Derecho.	
102	Augusto Bou y Gomar.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	25 Noviembre 1887.....	6	9	→	12	3	21	Bachiller.	
103	Julio Avancini y Peña.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	4 Mayo 1892.....	6	9	→	12	9	→	Bachiller.	
104	José Jurado Navarro.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	25 Agosto 1890.....	6	9	→	12	8	24	Profesor mercantil. Intérprete de francés, inglés, italiano, holandés, portugués, alemán.	
105	José Antonio Gómez Pérez.....	Dirección general de Rentas.....	7 Diciembre 1888.....	6	9	→	20	8	10	Profesor Mercantil.	
106	Enrique Buil y Ruiz.....	Delegación de Hacienda de León.....	11 Diciembre 1872.....	6	9	→	24	8	21	Licenciado en Derecho.	
107	Eduardo Serra y Lugo Viña.....	Fábrica de la Moneda.....	16 Diciembre 1885.....	6	9	→	19	9	11	Licenciado en Derecho.	
108	Martín Morono de la Corte.....	Depositario de Hacienda en Cádiz.....	9 Junio 1863.....	6	9	→	42	3	21	→	
109	Juan Tomás Reyes.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	27 Mayo 1874.....	6	9	→	95	11	8	Medalla de Alfonso XIII.	
110	Dionisio Prieto Franco.....	Delegación de Hacienda de Álava.....	9 Octubre 1870.....	6	9	→	31	8	29	→	
111	Vicente Royo Sancho.....	Delegación de Hacienda de Ternes.....	21 Enero 1869.....	6	9	→	29	1	15	→	
112	Enrique Muñoz Sales.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	26 Abril 1873.....	6	9	→	28	9	7	→	
113	Juan Ron Pardo.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	20 Febrero 1894.....	6	9	→	13	11	→	Licenciado en Derecho.	
114	Pablo Zamora Pérez-Hernáiz.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	1 Mayo 1877.....	6	0	→	25	2	20	→	
115	Rafael José Oriade Cruzado.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	4 Noviembre 1865.....	6	9	→	43	1	→	→	

116	Joaquín Raza y Vaquer.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	9 Mayo 1861.....	6-9-3	23-4-8	
117	Francisco Muñoz de la Vega.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	20 Febrero 1875.....	6-9-3	18-4-14	
118	Luis O'Shea Arrieta.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	28 Mayo 1877.....	6-9-3	22-11-10	Bachiller.
119	Francisco Javier Laborda e Ibañeta.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	20 Diciembre 1884.....	6-9-3	13-11-25	Licenciado en Derecho.
120	Mariano Nicolás Asúa.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	13 Abril 1895.....	6-9-3	12-4-27	Maestro nacional.
121	Lorenzo Ojea y Pardo.....	Depositario-Pagador en Lugo.....	10 Agosto 1873.....	6-9-3	25-1-16	
122	José María Ferrando Vilas.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	14 Septiembre 1892.....	6-9-3	12-4-14	Bachiller.
123	Eulogio Ortega González.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	29 Octubre 1865.....	6-9-3	12-4-11	Licenciado en Derecho y Filosofía y Letras.
124	Francisco Munilla Cruz.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	20 Febrero 1867.....	6-9-3	26-6-3	Bachiller.
125	Antonio Herrera López.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	14 Abril 1887.....	6-9-3	15-10-22	Licenciado en Derecho.
126	Fernando Ello y Heredia.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	18 Febrero 1884.....	6-9-3	17-5-1	
127	Manuel Valero Collado.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	2 Julio 1873.....	6-9-3	12-3-9	Bachiller.
128	Gregorio Fernández Díaz.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	8 Mayo 1891.....	6-9-3	15-10-3	Profesor Mercantil.
129	Enrique Aloy González.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	22 Diciembre 1874.....	6-9-3	14-8-16	
130	Juan de la Cruz Valdés Fernández.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón.....	2 Febrero 1889.....	6-9-3	12-1-3	Maestro superior. Licenciado en Derecho.
131	Eugenio Alvarez González.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	16 Noviembre 1874.....	6-9-3	28-6-24	
132	Pedro Nicéforo Salas Marco.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	9 Febrero 1874.....	6-9-3	29-1-20	
133	Joaquín Martínez y Lumbrales.....	Caja general de Depósitos.....	7 Marzo 1869.....	5-9-3	29-3-14	
134	Enrique González Sotón.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	6 Septiembre 1860.....	6-9-3	36-0-21	
135	Mario López Díaz.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	19 Enero 1863.....	6-9-3	31-3-8	
136	Manuel de Vicente Goncer.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	5 Julio 1876.....	6-9-3	30-3-3	Licenciado en Derecho.
137	Estanislao Salcedo Coude.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	15 Diciembre 1886.....	6-9-3	12-3-3	Doctor en Derecho.
138	José García Mauriá y Campesano.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	30 Diciembre 1890.....	6-9-3	12-3-3	Licenciado en Derecho.
139	Isidro Migallón Cárcara.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	2 Enero 1876.....	6-9-3	28-5-15	
140	Miguel Martínez González.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	5 Agosto 1894.....	6-9-3	10-11-15	Bachiller.
141	Tomás Garrido Santiago.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	13 Febrero 1864.....	6-9-3	35-5-17	
142	Juan Fernando Lorenze García.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	2 Marzo 1886.....	6-9-3	19-11-1	Bachiller.
143	Luis Cabello y Piá.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	21 Septiembre 1879.....	6-9-3	11-11-11	Licenciado en Derecho y Filosofía y Letras.
143 bis	Auxilio Pérezaguas Muñoz.....	Excedente. (Recaudador.).....	19 Febrero 1878.....	6-9-3	28-6-3	
144	Cristóbal Cebrián Llorea.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	27 Diciembre 1877.....	6-9-3	39-8-25	
145	Alejandro Nino Fraga.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	12 Mayo 1883.....	6-9-3	17-11-7	Licenciado en Derecho.
146	Arturo Ros y Barra.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	24 Diciembre 1863.....	6-9-3	31-7-25	
147	Augusto Pascualos Moreno.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	29 Abril 1868.....	6-9-3	28-5-12	Bachiller.
148	Fabian Jiménez de Huelva.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	20 Enero 1875.....	6-9-3	11-11-3	Bachiller.
149	Adolfo Pascual Rapallo.....	Depositario especial en Ceuta.....	3 Abril 1870.....	6-9-3	30-2-30	Bachiller. Gran Placa de Honor y Mérito de la Cruz Roja.
150	Angel Ortiz Aragonés.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	21 Noviembre 1888.....	6-9-3	11-10-3	Profesor Mercantil. Perito taquígrafo.
151	Orsini Sardá Bolaña.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	26 Diciembre 1872.....	6-9-3	27-6-5	Perito mecánico.
152	Rafael Riaño Díaz.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	1 Marzo 1892.....	6-9-3	15-3-3	Bachiller.
153	Ricardo de la Hoz Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	28 Febrero 1869.....	6-9-3	35-7-15	Bachiller.
154	Antonio Burón Martín.....	Delegación de Hacienda de León.....	17 Febrero 1874.....	6-9-3	30-1-1	Bachiller.
155	José María Fernández Arias.....	Ordenación de pagos de Fomento.....	18 Mayo 1860.....	6-9-3	50-9-10	Gracias de Real orden.
156	Pedro Onsurbe y Mantecón.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	6 Enero 1877.....	6-9-3	11-7-6	Licenciado en Derecho.
157	Jesús Carbonell Durá.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	15 Agosto 1871.....	6-9-3	27-7-17	
158	Bibiano González y González.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	30 Julio 1875.....	6-9-3	27-5-3	Bachiller.
159	Eduardo García de Aola y Vildósola.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	2 Febrero 1867.....	6-9-3	28-11-24	Licenciado en Derecho. Académico de número de la Real de Jurisprudencia y Legislación.
160	Manuel Mella y Vilavella.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	26 Junio 1864.....	6-9-3	40-11-16	
161	José de Arjona y Quadros.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	12 Agosto 1869.....	6-9-3	36-3-13	Bachiller. Cruz de Alfonso XIII.
162	Antonio Manjón y Díaz de Mayorga.....	Dirección general de la Deuda.....	15 Junio 1877.....	6-9-3	31-1-5	
163	José Julio Medina López.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	10 Diciembre 1877.....	6-9-3	29-2-19	
164	José Aguayo Zaldivar.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	19 Marzo 1870.....	6-9-3	27-2-6	Bachiller.
165	Ricardo Montalvo Simó.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	10 Noviembre 1870.....	6-7-13	26-8-6	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS		TÍTULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES				
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años	Meses		Días	Años	Meses	Días
166	D. Luis Cordavias Pascual	Delegación de Hacienda de Guadalajara	12 Enero 1873	6	6	23	20	→	13	Medalla de oro de la Cruz Roja. Cruz de Villaviciosa. Bachiller.
167	Benito Rodríguez Gáratea	Delegación de Hacienda de Huelva	17 Julio 1873	6	0	10	28	→	7	→
168	Juan Camps y Valera	Administrador especial en Mahón	1 Octubre 1871	6	6	5	37	→	8	→
169	Luis Orta Alonso	Dirección general de la Douda	25 Agosto 1870	6	5	17	30	→	11	→
170	Federico Lanzón y Artigues	Tribunal Económico-administrativo Central	14 Junio 1874	6	5	15	27	→	11	→
171	Cayetano Oruz Calpona	Delegación de Hacienda de Santa Cruz Cruz de Tenerife	15 Diciembre 1867	6	5	14	36	→	5	→
172	Teodoro Casas Solís	Delegación de Hacienda de La Coruña	21 Abril 1868	6	5	→	32	→	→	→
173	Pedro Ángel Domínguez Hermansanz	Delegación de Hacienda de Granada	27 Abril 1871	6	4	13	29	→	7	→
174	Mariano San Antonio Pérez	Delegación de Hacienda de Guadalajara	12 Octubre 1871	6	4	7	25	→	7	→
175	Juan Rubio Sánchez	Delegación de Hacienda de Cáceres	5 Febrero 1875	6	3	26	26	→	5	→
176	Luis Carrión González	Delegación de Hacienda de Cádiz	24 Septiembre 1875	6	3	20	25	→	5	→
177	Francisco Topote Núñez	Delegación de Hacienda de Toledo	29 Mayo 1889	6	2	4	15	→	7	→
178	Vicente Ramón Alcañal	Delegación de Hacienda de Alicante	21 Octubre 1865	6	2	→	42	→	1	→
179	Carlos López-Pelegriñ y Belza	Delegación de Hacienda de Segovia	6 Abril 1870	6	1	21	27	→	10	→
180	César Fernández y Fernández	Delegación de Hacienda de La Coruña	18 Octubre 1876	6	1	19	25	→	4	→
181	Pedro Méndez Moreno	Delegación de Hacienda de Salamanca	23 Febrero 1873	6	1	12	25	→	4	→
182	Román Valdivielso Avendaño	Delegación de Hacienda de Valladolid	7 Enero 1873	6	1	10	25	→	2	→
183	Miguel Federico Polbach	Delegación de Hacienda de Teruel	22 Noviembre 1864	6	1	6	35	→	7	→
184	Luis Carrero Revuelta	Delegación de Hacienda de Madrid	11 Marzo 1868	6	→	→	29	→	6	→
185	Salvador Carballo y Tenorio	Delegación de Hacienda de Barcelona	30 Julio 1883	6	→	→	24	→	4	→
186	José Berbén y Ulla	Delegación de Hacienda de Orense	6 Agosto 1883	6	→	→	18	→	7	→
187	José Villa Oubiña	Delegación de Hacienda de Pontevedra	22 Diciembre 1885	6	→	→	32	→	10	→
188	Emilio Paredes Camiña	Delegación de Hacienda de Pontevedra	8 Octubre 1885	5	11	29	18	→	2	→
189	Lino Sáenz Andrés	Delegación de Hacienda de Pontevedra	17 Enero 1873	5	11	28	17	→	3	→
190	Alfonso López Villalta	Delegación de Hacienda de Ciudad Real	3 Junio 1870	6	11	19	29	→	→	→
191	Julio Bellón de Rojas	Caja general de Depósitos	7 Mayo 1871	5	11	14	26	→	6	→
192	Emilio Romero Aragón	Delegación de Hacienda de Cádiz	27 Junio 1865	5	11	1	38	→	1	→
193	Gregorio Delgado Rivas	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	29 Marzo 1876	5	10	29	24	→	9	→
194	Juan Domereq Pribto	Subdelegación de Hacienda de Vigo	11 Septiembre 1888	5	10	27	18	→	→	→
194 bis	José Manuel de Armizán y Odrizola	Comisaría de Marruecos	7 Septiembre 1897	5	10	27	14	→	1	→
195	Ricardo Rey Mourillo	Delegación de Hacienda de Orense	15 Mayo 1860	5	10	26	30	→	3	→
196	Leopoldo Velasco Martín	Delegación de Hacienda de Madrid	20 Febrero 1872	5	10	21	29	→	6	→
197	Jesús Bravo Gómez Gutiérrez	Delegación de Hacienda de Toledo	29 Marzo 1865	5	10	14	32	→	2	→
198	Francisco Chenel y Ribeyro	Delegación de Hacienda de Salamanca	1 Agosto 1862	5	10	12	20	→	3	→
199	Manuel Vidal Abad	Delegación de Hacienda de Madrid	27 Junio 1889	5	10	10	20	→	5	→
200	Pablo Guerra del Arroyo	Dirección general del Timbre	7 Junio 1870	5	10	7	27	→	7	→
201	Agustín Corbella González	Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	24 Mayo 1885	5	9	28	24	→	11	→
202	José María Salvador Almelda	Delegación de Hacienda de Sevilla	23 Mayo 1894	5	9	18	14	→	10	→
203	Alberto Caamaño y Horcasitas	Dirección general de la Deuda	31 Octubre 1883	5	9	16	15	→	11	→
204	Fernando Sancho Muñoz	Delegación de Hacienda de Zaragoza	16 Octubre 1885	5	9	7	23	→	7	→
205	Luis Alvarez Sanz	Delegación de Hacienda de Valladolid	5 Agosto 1869	5	9	→	30	→	7	→

206	Luis López Ballesteros y Torres.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	9 Agosto 1895.....	5- 9- 3	13- 2- 2	Licenciado en Derecho.
207	Fernando Segovia Mesas.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	2 Septiembre 1865.....	5- 8- 27	33- 1- 24	"
208	Francisco Torres Chaparrista.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	28 Junio 1873.....	5- 8- 23	29- 1- 22	"
209	José Bustamante y López.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez.....	10 Noviembre 1873.....	5- 8- 16	25- 3- 23	Bachiller.
210	José López Conejero.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	24 Abril 1874.....	5- 8- 15	34- 5- 16	"
211	Gustavo Chacól del Río.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	24 Mayo 1860.....	5- 8- 9	38- 9- 20	Bachiller.
212	José Gómez Pardo Teljeiro.....	Oficialía Mayor.....	14 Abril 1888.....	5- 8- 5	18- 4- 24	Bachiller.
213	Manuel Decerra y Bombier.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	19 Julio 1870.....	5- 8- 2	30- 6- 2	Bachiller.
214	Octavio Suárez Inclán y de Guillema.....	Oficialía Mayor.....	20 Febrero 1885.....	5- 7- 26	14- 9- 4	Licenciado en Derecho. Cruz de la Legión de Honor.
215	Mario López Welser.....	Oficialía Mayor.....	7 Septiembre 1896.....	5- 7- 19	14- 3- 2	Licenciado en Derecho.
216	José Durán Serra.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	16 Junio 1865.....	5- 7- 11	25- 4- 3	"
217	Manuel Fernández de la Fuente.....	Dirección general de Rentas.....	23 Diciembre 1888.....	5- 7- 2	13- 5- 20	Bachiller.
218	Maximino Miñano Grifol.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	29 Noviembre 1895.....	5- 6- 29	9- 11- 13	Bachiller.
219	Manuel Visconti y Vera.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	20 Marzo 1869.....	5- 6- 13	21- 2- 13	Bachiller.
220	Benito Jiménez Ezquerro.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	21 Marzo 1892.....	5- 6- 10	9- 11- 18	Maestro nacional.
221	Joaquín Tomes Nieto.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	31 Marzo 1873.....	5- 6- 6	16- 7- 16	Licenciado en Farmacia.
222	Luis Ruiz Medina.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	24 Agosto 1892.....	5- 6- 2	9- 11- 18	Perito Mercantil.
223	Manuel Soriano Alba.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	23 Febrero 1899.....	5- 5- 29	9- 11- 18	Maestro superior. Contador y Profesor Mercantil.
224	Tomás Castro Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	11 Junio 1859.....	5- 5- 22	18- 1- 19	"
225	Salvador Muelas Martínez.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	2 Julio 1899.....	5- 5- 19	9- 11- 18	Bachiller.
226	Vicente Lis Hernández.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	10 Enero 1889.....	5- 5- 15	12- 3- 2	"
227	Máximo Sanz Fernández.....	Delegación de Hacienda de León.....	8 Octubre 1898.....	5- 5- 2	9- 11- 16	Bachiller.
228	Luis Carretero Tabira.....	Dirección general de Rentas.....	25 Agosto 1878.....	5- 5- 1	16- 5- 10	"
229	Luis Cestero Alducin.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	18 Agosto 1884.....	5- 4- 28	9- 11- 13	Licenciado en Derecho. Gracias de Real orden.
230	Aureliano Clavijo Puig.....	Dirección general de Rentas.....	1 Julio 1894.....	5- 4- 27	9- 11- 12	Bachiller.
231	Jesús Chornet Sbercasé.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	30 Agosto 1886.....	5- 4- 26	9- 11- 16	Licenciado en Derecho.
232	Francisco Romero Villa.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	4 Agosto 1894.....	5- 4- 14	9- 11- 10	Bachiller.
233	Juan Antonio Jiménez Orozco.....	Dirección general de Rentas.....	3 Enero 1876.....	5- 4- 11	11- 3- 2	Bachiller. Un premio en metálico.
234	Carlos Arechavala Almeida.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	4 Noviembre 1896.....	5- 4- 11	9- 11- 9	Profesor Mercantil.
235	Germán Rodríguez Pérez.....	Delegación de Hacienda de Lago.....	31 Marzo 1897.....	5- 3- 27	8- 11- 2	Contador Mercantil.
236	José Clujeda Gamboa.....	Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	15 Octubre 1886.....	5- 3- 16	8- 11- 2	Bachiller. Perito mecánico y químico. Un premio en metálico.
237	Pablo Ferrer Bartrina.....	Depositario-Pagador en Valencia.....	17 Enero 1889.....	5- 3- 4	9- 11- 2	Licenciado en Derecho.
238	Guillermo San Pedro Rozalenz.....	Caja general de Depósitos.....	10 Abril 1868.....	5- 3- 1	39- 4- 1	Profesor Veterinario. Medalla de la Jura de Alfonso XIII.
239	José Hernández Chamacho.....	Fábrica de la Moneda.....	3 Octubre 1884.....	5- 2- 26	16- 5- 2	"
240	Angel Moreno de Vega y Astola.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	19 Mayo 1895.....	5- 2- 25	9- 10- 24	Profesor Mercantil.
241	Benito Prior Untoria.....	Dirección general de Rentas.....	18 Marzo 1882.....	5- 2- 21	11- 11- 7	Licenciado en Derecho.
242	Tomás Hernández y Morales.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	10 Agosto 1885.....	5- 2- 18	12- 10- 28	Licenciado en Derecho.
243	Ubaldo López Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	13 Septiembre 1874.....	5- 2- 8	16- 2- 12	Bachiller. Jefe Superior honorario de Administración.
244	Manuel de Codes y de Soto.....	Dirección general de Rentas.....	21 Diciembre 1894.....	5- 2- 2	9- 10- 21	"
245	Luis Escacena de la Rosa.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	11 Enero 1873.....	5- 1- 15	28- 5- 9	Bachiller.
246	Pedro Pérez Yagüe.....	Delegación de Hacienda de Ternes.....	19 Octubre 1861.....	5- 1- 14	43- 3- 14	"
247	Benedicto Antequera Azpiri.....	Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arroyanes.....	15 Junio 1889.....	5- 1- 14	20- 1- 21	Bachiller.
248	Antonio Siveio de Miguel.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	7 Diciembre 1862.....	5- 1- 13	44- 4- 8	Bachiller.
249	Francisco de la Higuera López.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	21 Octubre 1886.....	5- 1- 11	9- 9- 21	Bachiller.
250	Manuel Fernández Burgos.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	17 Junio 1867.....	5- 1- 6	32- 5- 6	"
251	Joaquín Briones y García Escudero.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	25 Junio 1870.....	5- 1- 2	14- 11- 31	"
252	Manuel Parra y Pérez de Tejada.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	25 Noviembre 1864.....	5- 2- 29	37- 11- 13	Bachiller.
253	Alejandro González Olivares y Molina.....	Delegación de Hacienda de Guadalupe.....	19 Octubre 1871.....	5- 2- 8	17- 10- 15	Profesor Mercantil.
254	José Vallejo Vicente.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	18 Enero 1882.....	5- 2- 3	25- 1- 23	Licenciado en Derecho.
255	Francisco Colombo Carrasco.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	9 Diciembre 1869.....	5- 2- 2	40- 9- 20	"
256	León Buono García.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	27 Abril 1868.....	5- 2- 2	20- 11- 23	"
257	José López Recuero.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Fomento.....	22 Octubre 1872.....	4- 11- 27	37- 9- 1	Bachiller.
258	Agustín Calvo Mazas.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	18 Octubre 1866.....	4- 11- 28	36- 2- 26	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE				AL ESTADO		
				Años...	MeSES...	Días...		Años...	MeSES...	Días...
259	D. José González Carrera.....	Delegación de Hacienda de Lórida.....	1 Diciembre 1874.....	4-11-10	33-8-7		Bachiller.			
260	Joaquín Ariza Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	28 Enero 1878.....	4-11-10	33-8-29		»			
261	Fulgencio Sánchez Pujalte.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	3 Julio 1881.....	4-11-10	24-4-26		»			
262	José Vázquez de la Corte.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	28 Enero 1868.....	4-11-7	29-2-8		»			
263	José Carmona Trigueros.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	23 Octubre 1872.....	4-11-2	34-11-25		»			
264	Francisco Javier Feiló Badía.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	28 Marzo 1870.....	4-10-24	31-2-18		»			
265	Rafael Sáenz y González.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	16 Marzo 1880.....	4-10-12	24-9-19		Bachiller.			
266	Mario Cortés y Faure.....	Dirección general de la Deuda.....	19 Marzo 1888.....	4-10-5	22-6-16		»			
267	Juan Plá Turrulla.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	4 Marzo 1866.....	4-10-3	45-2-27		»			
268	Angel Benítez Ruiz de Pedrajas.....	Ordenación de pagos de Gobernación.....	1 Noviembre 1865.....	4-9-29	37-8-20		»			
269	Enrique Bellón de Rojas.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	4 Septiembre 1866.....	4-9-29	28-4-26		»			
270	Ernesto del Val Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	14 Noviembre 1874.....	4-9-28	24-11-7		»			
271	Antonio de Mesa Bonicamsin.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	7 Diciembre 1860.....	4-9-27	47-2-3		»			
272	Luis Madariaga Monroy.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	8 Abril 1869.....	4-9-23	25-5-23		Bachiller.			
273	Juan Ignacio Mayorga y Maissonave.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	17 Diciembre 1862.....	4-9-21	46-8-26		»			
274	Manuel Carreño Verdiguay.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	3 Marzo 1879.....	4-9-20	25-6-10		»			
275	Mariano Orfanel Escanciano.....	Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	6 Diciembre 1881.....	4-9-9	25-1-24		Bachiller.			
276	Luis Velázquez Valdivielso.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	20 Mayo 1880.....	4-8-26	28-5-8		Bachiller.			
277	Ricardo Barba e Ibañez.....	Dirección general de la Deuda.....	7 Octubre 1867.....	4-8-14	44-2-6		»			
278	Luis Alvarez Gómez.....	Ordenación de pagos de Fomento.....	19 Septiembre 1870.....	4-8-12	25-1-6		Bachiller. Medalla de la Jura de Alfonso XIII.			
279	Eloy Díaz Tercero.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	25 Junio 1862.....	4-8-1	42-11-19		»			
280	Juan Martínez Guardiola.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	8 Abril 1868.....	4-8-3	28-10-10		»			
281	Joaquín Ruiz Ibañez.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	9 Mayo 1881.....	4-7-23	24-9-20		»			
282	Gregorio Moro Pando.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	17 Octubre 1873.....	4-7-18	35-7-21		»			
283	Juan Ferrer Pérez.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	27 Diciembre 1866.....	4-7-10	24-9-19		Maestre superior.			
284	Eduardo Cana Estévez.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	21 Junio 1872.....	4-7-6	24-9-22		»			
285	Pablo González y Suárez.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	26 Junio 1874.....	4-7-3	24-11-6		»			
286	Francisco Guíjarro López.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	15 Noviembre 1882.....	4-6-21	24-9-10		Licenciado en Derecho. Medalla de los Sitios de Zaragoza.			
287	Juan Muñoz Monje.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	27 Diciembre 1881.....	4-6-17	29-6-4		Un premio en metálico.			
288	Eugenio Domínguez Otaño.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	19 Mayo 1876.....	4-6-5	24-9-17		Licenciado en Derecho.			
289	Bleuterio Vico Pérez.....	Fábrica de la Moneda.....	30 Septiembre 1864.....	4-5-24	24-11-11		Medalla de Alfonso XII.			
290	Sebastián Peña Romero.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	7 Octubre 1863.....	4-5-23	41-5-27		»			
291	Cándido Mosquera Nocedal de Novoa.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	28 Octubre 1866.....	4-5-23	29-10-7		»			
292	Antonio Cebrían Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	30 Agosto 1867.....	4-5-2	31-4-12		»			
293	Pío Madrid Villar.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	9 Marzo 1883.....	4-5-1	25-6-8		»			
294	Rafael Maroto Reguero.....	Dirección general de la Deuda.....	20 Febrero 1878.....	4-4-26	24-5-26		Bachiller. Medalla de Alfonso XIII y Cruz de primera clase del Mérito Naval.			
295	José Gómez Guerrero.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	28 Febrero 1868.....	4-4-20	41-4-2		»			
296	Eduardo García Camba y Suárez.....	Dirección general de la Deuda.....	18 Agosto 1872.....	4-4-3	24-11-10		»			
297	José Enriquez García.....	Vicesecretario del Tribunal Económico-administrativo de Huelva.....	1 Diciembre 1879.....	4-4-3	24-9-2		Bachiller.			
298	Mariano Gallana Barceló.....	Intervención de Torreveja.....	7 Marzo 1862.....	4-3-15	40-8-17		»			
299	Federico Carlos Cía e Irigoyen.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	15 Marzo 1881.....	4-3-12	29-3-21		»			
300	Hipólito Abela Lahoz.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	11 Septiembre 1880.....	4-3-10	24-9-14		Bachiller.			
301	Joaquín de la Peña Blasco.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez.....	6 Junio 1868.....	4-3-9	40-5-12		»			

Anexo único. — Página 382 — 20 Marzo 1927 — Gaceta de Madrid. — Núm. 79

302	Arturo Hidalgo Díaz.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	1 Diciembre 1875.....	4-2-27	24-9-19	Licenciado en Derecho civil y canónico.
303	Ireneo Jiménez Martínez.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	19 Febrero 1866.....	4-2-23	40-8-6	>
304	Julio Carrillo Fernández.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	12 Diciembre 1863.....	4-2-14	40-5-8	>
305	Manuel Calderón Gómez.....	Dirección general de Propiedades.....	27 Septiembre 1876.....	4-2-6	29-10-4	Maestro nacional, Licenciado en Derecho. Medalla de plata de la Jura de Alfonso XIII.
306	María Real Sánchez.....	Dirección general de Rentas.....	11 Noviembre 1863.....	4-1-22	40-3-10	Bachiller.
307	Antonio García Orea y García Orea.....	Dirección general de la Deuda.....	17 Febrero 1861.....	4-1-10	39-10-14	>
308	José Murillo Domingo.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	21 Marzo 1863.....	4-1-2	25-11-1	>
309	José Vilches Godoy.....	Dirección general de la Deuda.....	7 Junio 1869.....	4-1-1	39-10-8	>
310	Aureliano Mata Luengo.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	16 Junio 1860.....	4-1-3	46-3-2	>
311	Arturo Delgado Herrera.....	Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	11 Febrero 1871.....	4-3-29	24-9-3	>
312	Isidro Tapla Bejarano.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	28 Agosto 1864.....	4-3-28	42-9-1	>
313	Enrique Gómez Almela.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	25 Septiembre 1873.....	4-3-23	24-9-3	Bachiller.
314	Domingo Arturo González y Rodríguez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	12 Mayo 1869.....	4-3-22	39-5-20	>
315	Manuel Suárez Hernández.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	2 Septiembre 1876.....	4-3-21	24-9-3	>
316	José Astray Fernández.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	4 Abril 1879.....	4-3-16	24-9-3	>
317	Pablo García Ruiz.....	Dirección general de la Deuda.....	29 Junio 1868.....	4-3-10	23-9-5	Bachiller.
318	Pablo Riera Sampol.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	15 Noviembre 1869.....	4-3-1	36-11-10	Bachiller.
319	José Gallardo y Diez.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	19 Julio 1883.....	4-3-1	24-8-12	>
320	Eduardo Cullá y Moragas.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	24 Octubre 1863.....	4-3-3	31-2-22	>
321	Agustín Calvo Panlagua.....	Dirección general de Rentas.....	17 Noviembre 1870.....	4-3-3	39-2-22	>
322	Eduardo Fernández y Martín Mateos.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	22 Septiembre 1868.....	4-3-3	24-7-28	Licenciado en Derecho.
323	Agustín Cebrián Miralles.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	9 Mayo 1882.....	3-11-25	24-7-25	Bachiller.
324	Baldomero Escobar y Díaz.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	1 Noviembre 1867.....	3-11-24	43-6-15	>
325	José Cuosta Moreno.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	24 Octubre 1875.....	3-11-23	26-2-9	>
326	Venerando Casal Paratch.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	14 Noviembre 1870.....	3-11-20	38-9-12	Bachiller.
327	Federico Martínez Palero Calderón.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	21 Mayo 1867.....	3-11-20	27-5-28	>
328	Antonio Cansaco Corrales.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	25 Enero 1867.....	3-11-12	38-6-28	Bachiller.
329	Antonio Rubio y Moreno.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	15 Abril 1869.....	3-11-5	38-6-7	>
330	Juan Ferrer Iturriaga.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	18 Marzo 1865.....	3-11-2	43-2-18	>
331	Bernardo Cabot Muntaner.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	13 Octubre 1862.....	3-10-29	39-2-4	>
332	Alberto Tizón Agullar.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	21 Enero 1880.....	3-10-29	24-5-18	>
333	Juan Tuset y Carreras.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	1 Septiembre 1868.....	3-10-24	28-10-18	>
334	Guillermo Uribe Sidrach de Cardona.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	10 Febrero 1864.....	3-10-23	41-2-28	>
335	Antonio Vázquez Ranz.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	14 Octubre 1869.....	3-10-20	38-2-21	>
336	Rafael Donoso Cortés.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	19 Febrero 1881.....	3-10-20	25-1-22	Profesor Mercantil.
337	Ramón Vallejo Echaure.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	1 Septiembre 1868.....	3-10-18	38-2-3	>
338	Juan Morán y Rico.....	Tesorería-Contaduría Central.....	4 Enero 1863.....	3-10-9	41-3-3	Bachiller.
339	Francisco Javier Tenreiro Montenegro y González.....	Dirección de la Deuda.....	7 Agosto 1860.....	3-10-3	40-1-15	>
340	Juan Micás Taulera.....	Subdelegación de Hacienda de Alcoy.....	25 Febrero 1871.....	3-10-3	24-4-20	Procurador.
341	José Joaquín Lodañes y Girón.....	Delegación de Hacienda de Ouenca.....	15 Mayo 1877.....	3-10-3	24-4-2	>
342	Raimundo Tirado Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	4 Enero 1871.....	3-9-29	37-11-18	>
343	Carlos Anón y Conde.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	23 Diciembre 1877.....	3-9-28	29-7-3	>
344	Cecilio Martín Román.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	7 Mayo 1862.....	3-9-26	42-2-2	>
345	José Alonso Cuetó.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	29 Junio 1869.....	3-9-15	37-9-3	Licenciado en Derecho.
346	Fernando Guirao Banderas.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	30 Mayo 1872.....	3-9-13	24-1-13	Bachiller.
347	Francisco Santos Tabanera.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	2 Febrero 1866.....	3-9-10	40-8-18	>
348	Alberto González de las Gradillas.....	Oficialía Mayor.....	7 Agosto 1879.....	3-9-10	29-5-14	>
349	Vicente del Valle Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	13 Julio 1868.....	3-9-9	37-8-18	>
350	Luis Sauquillo y Fernández.....	Dirección de la Deuda.....	25 Agosto 1878.....	3-9-9	13-3-8	Licenciado en Derecho. Medalla de plata de los Sitios de Zaragoza.
351	Fernando Casado Astilleros.....	Caja general de Depósitos.....	31 Octubre 1859.....	3-9-7	38-11-9	>
352	Rafael Bengoechea y Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	9 Agosto 1874.....	3-9-7	31-2-7	>
353	José Antón Olive.....	Caja general de Depósitos.....	29 Enero 1873.....	3-9-4	37-5-21	>
354	Angel Fernández de Tirso Quijada.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	25 Agosto 1861.....	3-9-3	25-3-21	>

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del día que se les señale, a contar desde el término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

846

ACOSTA SANTIAGO, María Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, Fuencarral, 57; para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.995, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

847

ARGOZ MADRAZO, Leopoldo, y Manuel Señor García; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, Caños, 8, y el segundo, Andrés Mellado, 68; para que el día 14 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.357, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

848

BIERNA URQUILJO, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Fernández de la Hoz, 25; para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.790, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

849

GASTRO ROMERO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Tribulete, 12; para que el día 11 de Marzo actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 129; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

850

DÍAZ RODRIGUEZ, Genoveva; domiciliada últimamente en Madrid, Santa Lucía, 4 y 6; se la cita para que el día 16 de Marzo y hora de las diez,

comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.740, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

851

DURRUTIA GOMEZ, Vicente; José Casas Fernández, y Manuel Lojo Zato, domiciliados últimamente en Madrid, Cañizares, 14, se les cita para que el día 14 de Marzo y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.021, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

852

FERNANDEZ MELGAR, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, Sombrocería, 50, se le cita para que el día 11 de Marzo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 67, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

853

GARCIA GUTIERREZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, Torrijos, 15; se le cita para que el día 14 del actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 114, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

854

GARCIA MORCILLO, Julia, y Francisco Soto Alvarez; domiciliados últimamente en Madrid, Alcalá, 174; se les cita para que el día 16 del actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 7, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

855

GIRONES, José; condenado por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.617.

856

GONZALEZ CENTENERA, Manuel; se le cita para que el día 16 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle

del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.026, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

857

GUILLEN ORTEGA, César, y Dionisio Rubio Izquierdo; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Lope de Vega, 9, y el segundo en Oviedo, 18; se les cita para que el día 11 del actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.889, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

858

HERNANDEZ CASTILLO, María; domiciliada últimamente en Madrid, Tesoro, número 11; se le cita para que el día 11 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.052, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

859

HOTTE, Carlos; se le cita para que el día 4 del actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.045, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

860

HUERTAS MARTINEZ, Laureana; domiciliada últimamente en Madrid, San Carlos, 1, portería; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 993, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

861

LEON, Leopoldo; domiciliado últimamente en Madrid, Francisco Panadero, taberna; se le cita para que el día 9 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 635, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

862

LOPEZ TOLMOS, Rafaela; domiciliada últimamente en Madrid, Rodríguez Espinosa, 3; se le cita para que el día once de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso,

de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.950, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

863

LORENTE PIAZNELO, Tomás, Laureano Llanos Ortiz y Carlos García Conejero; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, Monterra, 16; el segundo, Berruguete, 41, y el tercero, Montera, 30; se les cita para que el día 4 de Marzo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.418, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

864

LORENZO SANCHEZ, Antonio y Antonio Fernández Fernández; domiciliados últimamente en ignorado paradero; se les cita para que el día 14 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 87, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

865

M. GRAY, Ezio; domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Nacional; se le cita para que el día 16 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.994, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

866

MANZANO ARELLANO, Juan; domiciliado últimamente en Vizconde de Matamala, 10; se le cita para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 96.

867

MARCOS GAZCON, Rufino; domiciliado últimamente en Madrid, Camino de San Isidro, 18; se le cita para que el día 14 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.846, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

868

MARCHI, Pedro; domiciliado últi-

mamente en Madrid, Granada, 15; se le cita para que el día 11 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.044, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

869

MARTIN DEL POZO, Casimiro; domiciliado últimamente en Madrid, Juan Bautista de Toledo, 14; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 85, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

870

MARTINEZ DIAZ, Dolores; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar; cuyo expediente está señalado con el número 1.772.

871

MINAYA GARCIA, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 85; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.730, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

872

MORAN MORAN, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, Montoya, número 7; se le cita para que el día 9 del actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.105, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

873

NADAL SANZ, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid, General Pardiñas, número 4; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.028, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

874

ORTEGA LABADIA, Juan José; domiciliado últimamente en Madrid, Magdalena, 38; se le cita para que el

día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.012, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

876

PENA DIEZ, Agustín; se le cita para que el día 28 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.003, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

876

PEREZ CHEN, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 7, principal; se le cita para que el día 11 de Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.007, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

877

PEREZ LANZA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, General Lacy, número 40; se le cita para que el día 9 de Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 989, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

878

PEREZ PREGO, Aquilino; domiciliado últimamente en Madrid, General Ricardos, número 7; se le cita para que el día 28 de Marzo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.082, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

879

QUIJADA CERRILLAS, Antonia, y Adolfo Hombrebueno Ruiz; domiciliados últimamente en Madrid, la primera en Caravaca, 3, y el segundo en Moratín, 48; se les cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 114, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

880

RAMIREZ, Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 45; se le cita para que el día 16 de Marzo y

hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.839, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

881

RIPA DION, Felipe; Antonio Jiménez Montoya y Andrés Muñoz; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en la ronda de Toledo, 10, y los dos últimos en el camposanto de los Ingleses; se les cita para que el día 14 de Marzo y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.646, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

882

SALAGURE RUIZ, Marcelino, y Jerónimo Alegría Tubía; domiciliados últimamente en Madrid, Ferrocarril, número 22; se les cita para que el día 11 de Marzo y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 140, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

883

SAN JUAN MOLINA, Josefina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Sol y Ortega, número 46; se la cita para que el día 16 de Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.006, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

884

SANCHEZ SANCHEZ, Juana; domiciliada últimamente en Madrid, Marqués de Urquijo, 2; se la cita para que el día 28 de Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.819, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

885

SANZ SUALDEA, Venancio; domiciliado últimamente en Madrid, Lozoya, 10; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.814, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

886

SEBASTIAN DE PABLOS, Dionisio; domiciliado últimamente en Ma-

drid, Goya, 71; se le cita para que el día 16 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 97, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

887

SOTELO GOMEZ, Rosendo, y Basilio Villar Vazquez; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, San Isidro, 6, y el segundo, Alejandro Sánchez 43; se les cita para que el día 4 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas números 1.897 y 1.903, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

888

TALAVERA CRUZ-MORENO, Antonio; domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.923, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

889

URZALIZ GONZALEZ, Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, Corredera Baja, 12; se le cita para que el día 9 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.698, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

890

VENA SALAS, Bonifacio, y Alfonso Marcos Giachi; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, San Ildefonso, 6, y el segundo, Trafalgar, número 9; se les cita para que el 14 de Marzo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 722, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

891

VILLAR RAMOS, Faustino; domiciliado últimamente en Madrid, Zamora, 7; se le cita para que el día 14 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 922, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

892

ARIJA LOPEZ, Emilio; de cincuenta y cuatro años, casado, chauffeur, hijo de Emilio y de Benita; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pradillo, número 12, segundo, derecha; comparecerá el día 26 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones a Manuel Fernández, instruido contra aquél bajo el número 1.902 del año 1926.

893

FERNANDEZ SALCEDO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Olmo, 10; comparecerá el día 26 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra varios.

894

GARCIA, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López; comparecerá el día 22 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

895

GONZALEZ APARICIO, Angel; hijo de Baldomero y de Inocenta; domiciliado últimamente en Madrid, Palma, 26 y 28; comparecerá el día 24 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo.

896

GUTIERREZ, Juan; comparecerá el día 17 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

897

IGLESIAS MARCOS, Santos; hijo de Eusebio y Cayetana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Levanto, número 47; comparecerá el día 12 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra varios.

898

IGLESIAS VAZQUEZ, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 37; comparecerá el día 26 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdale-

na, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

899

MARCOS BENITEZ, Angela; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 17; comparecerá el día 26 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

900

MARTÍN PASCUAL, Damián; hijo de Julián y de Romana; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda Segovia, 16; comparecerá el día 22 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

901

MONTERO BRAULLIO, Valentín; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Atocha, 37; comparecerá el día 26 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra varios.

902

MONTESINOS ORTEGA, Ricardo; hijo de José y de Isidra; domiciliado últimamente en Madrid, Terrijos, 18; comparecerá el día 17 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Francisco Rodríguez.

903

RAMOS UTRILLA, Rafael Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Luis Villa, 6; comparecerá el día 26 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra varios.

904

REDONDO LOZANO, Pedro; hijo de Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 17; comparecerá el día 26 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra varios.

905

RODRIGUEZ VARA, Felipe; hijo de Felipe y de Andrea; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 17; comparecerá el día 26 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del

Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra varios.

906

LOPEZ SANCHEZ, Juan; de treinta y seis años, casado, natural de Hoyos de Miguel Muñoz, de profesión jornalero, hijo de Angel y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cadarso, número 19 (lavadero); comparecerá el día 29 del actual, y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 47 de orden del corriente año.

907

MARTÍN MARTÍN, Matías; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Dos Hermanas, Centro de pianos; comparecerá el día 29 del actual, y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 15 de orden del corriente año.

908

MAYO ARIAS, Consuelo; de treinta años, de estado soltera, natural de Villafranca del Bierzo, de profesión sirvienta, hija de Basilio y de Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Luna, número 40; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Eduardo Perezagua, con el número 23 de orden del corriente año.

909

REDONDO NOZALEDA, Matilde; de veintisiete años de edad, de estado soltera, natural de Oviedo, de profesión sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, 45; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 45, piso bajo, para celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma con el número 24 de orden del corriente año.

910

SERNA SANZ, Santa; de sesenta años de edad, de estado casada, natural de Segilveda (Segovia), de profesión sus labores; hija de Cándido y Victoriana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Oviedo, 4, patio; comparecerá el día 29 de Marzo y hora de las once y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia,

instruida contra la misma con el número 1.421 de orden del pasado año.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de primera instancia de este partido. Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha presentado escrito por el Procurador habilitado D. José Vega Benavides, en nombre y representación de doña Carmen Márquez Márquez, promoviendo juicio universal necesario de testamentaria de doña Margarita Márquez Márquez, fallecida en esta ciudad el día 10 de Marzo de 1912, bajo testamento otorgado también en esta ciudad ante el Notario D. Augusto Barroso Ledesma, el 14 de Mayo de 1910, acompañando demanda incidental de pobreza, a cuyos escritos ha recaído la siguiente

“Providencia. — Juez, Sr. Gómez Contreras.—Marbella, 12 de Marzo de 1927.—Por presentado el anterior escrito promoviendo el juicio universal necesario de testamentaria y demanda incidental de pobreza con los documentos que al primero se acompañan, se tiene por parte al Procurador habilitado D. José Vega Benavides en la representación en que comparece, a lo principal del primer escrito tiene por promovido, a instancia de doña Carmen Márquez Márquez, el juicio universal necesario de testamentaria de doña Margarita Márquez Márquez, y cítese para él en forma a los herederos designados en la cláusula duodécima del testamento acompañado; en cuanto al primer otrosí, líbrase exhorto a los señores Jueces de primera instancia decanos de los de Madrid y Málaga, para la citación de los herederos doña Carmen Rojas Márquez y los hermanos doña Concepción y D. Adolfo Torres Márquez, respectivamente, practicándose la de los restantes por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre e insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, citándose también al Ministerio Fiscal, para que represente de momento a dichos ausentes, procédase a formar judicialmente el inventario, con citación de las personas designadas en el artículo 1.065 de la ley de Enjuiciamiento civil y del Ministerio Fiscal; al segundo otrosí, convóquese desde luego la Junta que previene el artículo 1.068 de la misma ley, al solo efecto de designar personas que se encarguen de la administración del caudal, su custodia y conservación, cuya Junta se celebrará el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; al tercer otrosí, como se pide, y al cuarto, practíquense desde luego, sin exacción de derechos, las diligencias acordadas. En cuanto a la demanda incidental de pobreza, emplácese al señor Abogado del Estado Jefe de la provin-

cia y a los herederos que se citan en el escrito presentado, para que en el término de nueve días, y tres más por razón de las distancias, comparezcan a contestarlo, lo que se hará por medio de los exhortos acordados librar para la citación del juicio necesario de testamentaria, acompañando las correspondientes copias simples presentadas.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Gómez.—Ante mí, José Cerviño.

La providencia inserta concuerda con su original, de que doy fe, yo el Secretario.

Y para que sirva de llamamiento y citación a los herederos testamentarios de doña Margarita Márquez Márquez, por no tener residencia conocida, D. Miguel, doña Carmen, doña Asunción, D. Juan José, D. Juan, D. Eduardo Márquez Arroyo, hijos del difunto hermano de la testadora, don Miguel Márquez Márquez; a doña Aurora Márquez Márquez; a doña Dolores, doña Carmen, doña Matilde, doña Margarita, D. Juan, D. Eduardo y D. Francisco Márquez Puente, hijos del difunto hermano de la testadora D. Juan Márquez Márquez; a los hijos de su otra hermana difunta, doña Concepción Márquez Márquez, llamados doña Concepción y D. Angel Rojas Márquez, y en representación de su sobrino difunto, D. Luis Rojas Márquez; a los hijos que éste hubiera dejado; a doña Matilde Torres Márquez, hija de su difunta hermana doña Matilde, y a los hijos de su otra hermana doña Rosa Márquez Márquez, llamados doña Rosina, doña Carmen, doña Margarita, D. Manuel, doña Estela, D. Enrique y doña María Teresa Nogueira Márquez, y en mérito de todo lo cual se publica el presente.

Dado en Marbella, a 12 de Marzo de 1927.—El Juez, Mariano Gómez. El Secretario, José Cerviño.

JG—61

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 62, seguido en este Juzgado contra Julián López Pérez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Enero de 1927. Don José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación contra Julián López Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julián López Pérez, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Julián López Pérez expido la presente en Madrid a 21 de Enero de 1927.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.067, seguido en este Juzgado contra Alfredo Cagigal Gutiérrez, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Enero de 1927. Don José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y malos tratos contra Prudencio Rollo Peral y Alfredo Cagigal Gutiérrez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Prudencio Rollo Peral y Alfredo Cagigal Gutiérrez, éste en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado Alfredo Cagigal, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Alfredo Cagigal Gutiérrez expido la presente en Madrid a 28 de Enero de 1927.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.812, seguido en este Juzgado contra Angel Moreno Rojas, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Enero de 1927. Don José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Angel Moreno,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Moreno Rojas, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio; y póngase esta resolución en conocimiento del Ilmo. Sr. Inspector general de Prisiones, a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Angel Moreno expido la presente en Ma-

drid a 26 de Enero de 1927.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.702, seguido en este Juzgado contra Isidoro Resina y otro, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Enero de 1927. Don José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación contra Isidoro Resina,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Heliodoro Barroso Aguado e Isidoro Resina Garrido, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa cada uno, y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Isidoro Resina, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Isidoro Resina expido la presente en Madrid a 26 de Enero de 1927.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.326, seguido en este Juzgado contra Juan Rodríguez Canoja, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Enero de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Juan Rodríguez Canoja

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Juan Rodríguez Canoja, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan Rodríguez Canoja, expido la presente.

Madrid, 28 de Enero de 1927.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.987, seguido en este Juzgado contra Zacarías Cordero Sellés y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Enero de 1927; el Sr. D. José de la

Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Zacarías Cordero,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Joaquín Saborid Torres, y en rebeldía a Zacarías Cordero Selles, a la pena de 5 y 30 pesetas de multa, respectivamente, y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Zacarías Cordero por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Zacarías Cordero, expido la presente.

Madrid, 28 de Enero de 1927.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.980, seguido en este Juzgado contra Remigio Fernández Muñiz, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1926; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Remigio Fernández Muñiz,

Fallo que debo condenar y condeno a Remigio Fernández Muñiz, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio; y póngase esta resolución en conocimiento del ilustrísimo señor Inspector general de Prisiones, a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Remigio Fernández Muñiz, expido la presente.

Madrid, 28 de Enero de 1927.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 951, seguido en este Juzgado contra Manuel González Extringana, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Noviembre de 1926; el Sr. D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Manuel González y Venancio Ortiz,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Manuel González Extringana y Venancio Ortiz Pérez, en

rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Manuel González por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Manuel González Extringana, expido la presente.

Madrid, 29 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—1884

MADRID—HOSPITAL.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.744 de orden del año 1926 contra Francisco de la Rica y María Gutiérrez, por escándalo, desobediencia e insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Diciembre de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco de la Rica Brihuega y María Gutiérrez Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco de la Rica Brihuega y María Gutiérrez Rodríguez a la pena de 25 pesetas de multa, a cada uno, por cada una de las dos faltas, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, rearsención y pago de las costas del juicio; notificándose la presente a los condenados por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Francisco de la Rica Brihuega y María Gutiérrez Rodríguez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, a 21 de Diciembre de 1926. El Secretario, (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.871 de orden del año 1926, contra José Tribes Oña, por malos tratos y amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1926. El Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Tribes Oña, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Tribes Oña a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al condenado, por medio de edictos, en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Tribes Oña, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado.

Madrid a 30 de Diciembre de 1926.

El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.505 de orden del año 1926, contra Consuelo Laje Muñoz y Teodosio Bailón, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1926. El Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Consuelo Laje Muñoz y Teodosio Bailón Báñez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Consuelo Laje Muñoz a la pena de seis días de arresto menor, por las lesiones, y a Teodosio Bailón Báñez a la de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; indemnización de cinco pesetas y pago de las costas por mitad; notificándose la presente a los condenados, por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y Muñoz y Teodosio Bailón Báñez, ex-MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Consuelo Laje Muñoz y Teodosio Bailón Báñez, ex-

pido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado.
Madrid a 20 de Diciembre de 1926.
El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.683 de orden del año 1926, contra Práxedes García López, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:
"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1926. El Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Práxedes García López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Práxedes García López a la pena de cinco pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprobación y pago de las costas del juicio; reservándose la acción civil a la perjudicada, y notificándose la presente al condenado, por medio de edictos, en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Práxedes García López, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado.

Madrid a 30 de Diciembre de 1926.
El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.265 de orden del año 1926, contra José Santos Domingo, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1926. El Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Santos Domingo, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Santos Domingo a la pena de 45 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; indemnización de 45 pesetas y pago de las costas del juicio;

declarándose responsable civil por éstas a D. Alfonso de Sierra; notificándose la presente a los condenados, por medio de edictos, en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados José Santos Domingo y Alfonso de Sierra, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado.

Madrid a 30 de Diciembre de 1926.
El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.521 de orden del año 1926 contra Francisco González Mínguez por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Diciembre de 1926; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco González Mínguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco González Mínguez, a la pena de seis días de arresto menor que sufrirá en la cárcel, y pago de las costas del juicio, reservándose la acción civil a la perjudicada, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Francisco González Mínguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Diciembre de 1926.—
El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.885 de orden del año 1926 contra Evarista Sánchez Gálvez y Rafael Delgado, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1927; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Evarista

Sánchez Gálvez y Rafael Delgado Márquez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Evarista Sánchez Gálvez a la pena de treinta pesetas de multa por cada una, de las dos faltas de malos tratos y uso de armas, y a la de quince pesetas con reprobación por la de escándalo, y al denunciado Rafael Delgado Márquez a la de treinta pesetas de multa por los malos tratos y la de quince pesetas con reprobación por el escándalo, y pago por mitad de las costas del juicio, debiendo hacer efectivas las multas en papel de pagos al Estado, y sufrir por insolvencia el arresto correspondiente, notificándoseles por edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados, Evarista Sánchez y Rafael Delgado, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 15 de Enero de 1927.—
El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.752 de orden del año 1926, contra Román Ortega Gómez y Amalia García Bremes, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1927. El Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Román Ortega Gómez y Amalia García Bremes, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Román Ortega Gómez y Amalia García Bremes a la pena de 30 pesetas a cada uno, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; notificándose la presente a los condenados, por medio de edictos, en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Román Ortega Gómez y Amalia García Bremes, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado.

Madrid, a 15 de Enero de 1927.—
El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.611 de orden del año 1926, contra Feliz Vegara González y Rafael Losada Ayala, por lesiones y riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Diciembre de 1926. El Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Feliz Vegara González y Rafael Losada Ayala, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Feliz Vegara González y Rafael Losada Ayala a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que sufrirán en sus domicilios, y pago de las costas del juicio; notificándose la presente a los condenados, por medio de edictos, en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Feliz Vegara González y Rafael Losada Ayala, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado.

Madrid a 14 de Diciembre de 1926. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.227 de orden del año 1926, contra Gregorio Angel Rodríguez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Enero de 1927. El Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Angel Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Angel Rodríguez a la pena de seis días de arresto menor, que sufrirá en la cárcel de hombres, y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al denunciado, por medio de edictos, en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio Angel Rodríguez

expido el presente, visado por su superioridad y sellado con el de este Juzgado.

Madrid a 15 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, e Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.742 de orden del año 1926, contra Benito Méndez Calzón, por escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Diciembre de 1926. El Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Benito Méndez Calzón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Benito Méndez Calzón a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; represión y pago de las costas del juicio; notificándose la presente por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Benito Méndez Calzón, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado.

Madrid a 21 de Diciembre de 1926. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 509 de orden del año 1926 contra Adolfo Iglesias Feito, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Enero de 1927; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario de distrito de Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Adolfo Iglesias Feito, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Adolfo Iglesias Feito a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y represión a que por vía de indemnización satisfaga diez pesetas de multa al perjudicado Francisco Medina Rubio y al pago de las costas, declarándose, en caso de insolvencia subsidiariamente responsable en cuanto al pago de la indemnización a D. Gabriel Sierra; y

publiquese edictos para la notificación a las partes de la sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Adolfo Iglesias Feito, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, a 18 de Enero de 1927.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.775 de orden del año 1926 contra José Martínez López, por insultos, amenazas y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Enero de 1927; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario de distrito de Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Martínez López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Martínez López a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio sobrecyéndose en cuanto a las lesiones, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Martínez López, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, a 22 de Enero de 1927.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.429 de orden del año 1926 contra Victor Rodríguez Saá, Salustiano Ródenas Heredia y Aniceto Cortezón, por lesiones de Francisco Romero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Diciembre de 1926; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victor Rodríguez Saá, Salustiano Ródenas

Heredia y Aniceto Cortezón, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Víctor Rodríguez Saá a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y a Salustiano Ródenas Heredia y a Aniceto Cortezón a la de seis días de arresto menor, que sufrirán en la cárcel, y pago de las costas por terceras partes, notificándose la presente a los dos últimos por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a los denunciados Aniceto Cortezón y Salustiano Ródenas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Diciembre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.792 de orden del año 1926 contra Paulina Morales Yagüe y Magín Villalba, por lesiones, riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Enero de 1927; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Paulina Morales Yagüe y Magín Villalba Hernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Paulina Morales Yagüe y Magín Villalba Hernández, a la pena de treinta pesetas de multa por los malos tratos, y quince, también a cada uno, por el escándalo, con represión, y pago de las costas por iguales partes, notificándoseles la presente por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Paulina Morales Yagüe, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Enero de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.727 de orden del año 1926 contra Majín Villalba Hernández, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Diciembre de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Majín Villalba Hernández de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Majín Villalba Hernández a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia el arresto personal correspondiente, a razón de un día de Cárcel por cada cinco pesetas, y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Majín Villalba Hernández; expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, a 21 de Diciembre de 1926. El Secretario, (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.983 de orden del año 1927 contra José Fernández Gómez por escándalo, atentado y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Febrero de 1927; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Fernández Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Fernández Gómez a la pena de quince días de arresto menor y 75 pesetas de multa por la alteración del orden en reunión en una casa; a la de 25 pesetas de multa con represión, por la desobediencia,

y a la de cinco pesetas de multa, con represión, por las lesiones que imprudentemente causó al Agente, y pago de las costas del juicio; debiendo hacer efectivas las multas en papel de pagos al Estado, y sufrir, caso de insolvencia, el arresto personal correspondiente. Publíquese, para la notificación del denunciado, el correspondiente edicto en la GACETA DE MADRID, y luego que sea firme, remítase certificación a la Superioridad.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Fernández Gómez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Febrero de 1927.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

JO 1925

MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.470 de orden del año 1926, contra José González Martín, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Febrero de 1926; el Sr. D. Rafael del Río Luna, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José González Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a José González a la pena de seis días de arresto, diez pesetas de indemnización y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado, y a Martín Hidalgo López.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Río.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al José González Martín y a Martín Hidalgo López, expido la presente.

Madrid a 18 de Febrero de 1927.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—1886